

# *Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de marzo del 2008

No. 23

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. SFA-020-2008, para la adquisición de microesfera de vidrio, bajo la modalidad de contrato abierto requerido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 1826

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. SFA-021-2008, para la adquisición de mobiliario y equipo requerido por la Secretaría de Educación y Cultura.

Pág. 1827

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. SFA-022-2008, para la adquisición de 4 motoniveladoras (motoconformadoras) nuevas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 1828

-0-

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. SSCH-LP-003-2008, a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Pág. 1829

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. OM-12-08, relativa a la contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de diversas áreas públicas del Municipio.

Pág. 1830

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. CA-CO-010-2008, para la adquisición de materiales y equipo requerido para el programa de plantas tratadoras de aguas residuales municipales.

Pág. 1831

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. PMD-INE-2008-006, relativa a la construcción de diversas obras en la Ciudad Infantil de ese Municipio.

Pág. 1833

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 1834 a la Pág. 1888

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SFA/020/2008  
ADMINISTRACIÓN 2004-2010**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SFA020/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS; Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	TONELADA	MICROESFERA DE VIDRIO

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA A CONTRATAR
ÚNICA	200 TONELADAS	351 TONELADAS

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 24 DE MARZO DE 2008, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	25 DE MARZO DE 2008, A LAS 09:30 HORAS.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2008 A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLAVE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ANTES CITADA.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2006 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO (CURRÍCULO DE LA EMPRESA).
- 4.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO CADA UNA DE SUS MODIFICACIONES, PODER NOTARIADO DONDE CONSTEN LAS FACULTADES PARA OBLIGAR A LA PERSONA MÓRAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA CONCEDERLO. DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DEBERÁ COMPROBARSE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O INSTITUCIÓN SIMILAR SEGÚN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 5.- PARA PERSONAS FÍSICAS ACTA DE NACIMIENTO, Y EN SU CASO PODER NOTARIADO DEL APODERADO LEGAL DONDE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN # 4000, FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO DOS DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

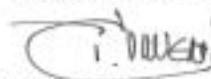
**D) GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN:

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FUJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE MARZO DE 2008

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SPA/021/2008  
ADMINISTRACIÓN 2904-2910**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SPA/021/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	15,000	SELLA DE PALETA
2	6,500	MESABANCO BINARIO
3	7,800	SELLA DE JARDÍN DE NIÑOS
7	2,000	PIZARRÓN
8	2,500	CALENTÓN TIPO ESPAÑOL
10	300	AIRE ACONDICIONADO DE 4500
12	100	ESCRITORIO SECRETARIAL

Y 12 PARTIDAS MAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO I DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 19, 24, 25 y 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	27 DE MARZO DE 2008, A LAS 9:30 HORAS.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2008, A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

- A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**  
 1.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.  
 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ANTES CITADA.  
 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**  
 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.  
 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
 DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2006 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.  
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CEDULA PROFESIONAL.  
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CEDULA PROFESIONAL.  
 ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.).  
 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO (CURRÍCULO DE LA EMPRESA).  
 4.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO CADA UNA DE SUS MODIFICACIONES, PODER NOTARIADO DONDE CONSTEN LAS FACULTADES PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA CONCEDERLO. DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DEBERÁ COMPROBARSE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O INSTITUCIÓN SIMILAR SEGUN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, A MÁS TARDAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.  
 5.- PARA PERSONAS FÍSICAS ACTA DE NACIMIENTO, Y EN SU CASO PODER NOTARIADO DEL APODERADO LEGAL DONDE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.  
 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.
- C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**  
 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, O 30 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIERA SOLICITADO EL LICITANTE GANADOR. EN LAS BOLEGAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UBICADAS EN LA AV. 20 DE NOVIEMBRE Y C. 32, COL. PACÍFICO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.  
 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL 50% PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO C DEL PUNTO IV DE ESTAS BASES; EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- D) GENERALIDADES.**  
 EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NÚMERO 2 DEL INCISO B) DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.  
 LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE MARZO DE 2008

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
  
 C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SFA/022/2008  
ADMINISTRACIÓN 2004-2010**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SFA/022/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 MOTONIVELADORAS (MOTOCONFORMADORAS) NUEVAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	4	MOTONIVELADORAS NUEVAS, CON MOTOR A DIESEL DE 140 HP DE POTENCIA AL VOLANTE.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 19, 24 y 25 DE MARZO DE 2008, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, Y EL DÍA 26 DE MARZO DE 9:00 A 10:30 HORAS	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	26 DE MARZO DE 2008, A LAS 11:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2008, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ANTES CITADA.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.F. DEL EJERCICIO FISCAL 2006 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.  
ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO (CURRÍCULO DE LA EMPRESA).
- 4.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO CADA UNA DE SUS MODIFICACIONES, PODER NOTARIADO DONDE CONSTEN LAS FACULTADES PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA CONCEDERLO. DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DEBERÁ COMPROBARSE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O INSTITUCIÓN SIMILAR SEGÚN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, A MÁS TARDAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 5.- PARA PERSONAS FÍSICAS ACTA DE NACIMIENTO, Y EN SU CASO PODER NOTARIADO DEL APODERADO LEGAL DONDE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR ENTREGARÁ LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, EN LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA RURAL UBICADAS EN BLVD. JUAN PABLO II, ENTRE LAS CALLES 81 Y 83, COL. AEROPUERTO DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO
- 3.- EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN 4 TIEMPOS A TASA CERO.

**D) GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE MARZO DE 2008

  
 EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
 C. PEDRO LRUENA CABALLERO

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE FOMENTO SOCIAL  
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

*Fecha: 19 de Marzo del 2008*

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
<b>SSCH-LP-003/2008</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 531 341 0499 01 00 Unidad Radiográfica de 500 MA (5 equipos)</li> <li>• 531 941 0980 04 01 Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-Adulto (2 equipos)</li> <li>• 531 941 0204 00 01 Ventilador Volumétrico pediátrico. Adulto. (2 equipos)</li> <li>• 531 191 0391 03 01 Carro Rojo equipado (4 equipos)</li> <li>• 531 786 0087 00 01 Reveladora automática de películas en blanco y negro (5 equipos)</li> </ul>	03 de Abril del 2008 a las 10:00 hrs.	\$ 50,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones será el día 28 de Marzo del 2008, a las 13:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La apertura técnica será el día 03 de Abril de 2008, a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de dictamen técnico y apertura económica se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes :
  - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
  - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE MARZO DEL 2008

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



DR. OCTAVIO RODRIGO MARTÍNEZ PÉREZ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.



## LICITACION PUBLICA NO. O.M.12-/08

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M 12/08, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2008.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-12/08	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2008.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2008.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Limpieza, conservación y mantenimiento de: Parque el Palomar Central, Plaza Cívica del Palomar, Parque el Palomar Chuviscar, Jardines de la Hemeroteca y Archivo Histórico, Parque del Maestro y Camellón Central Calle 10ª.
5	Limpieza, conservación y mantenimiento de: Parque Los Tronquitos, Parque el Vendedor, Parque las Haciendas.
12	Limpieza, conservación y mantenimiento de: Parque la Piñata, Parque Extremo, Parque Aventura y Parque Lineal.
14	Limpieza, conservación y mantenimiento de: Camellón Central Blvd. Ortiz Mena y laterales, Isleta Antonio Ortiz Mena, Isleta Pascual Orozco, Jardines Alternos a la Biblioteca del ISSSTE, Triangulo A. Ortiz Mena, Isleta Diana Cazadora, Isletas Niños Ecologistas y Triangulo Periférico Juventud.
18	Limpieza, conservación y mantenimiento de: Camellón Av. Universidad y Vallarta y Camellón Av. Tecnológico.
21	Limpieza, conservación y mantenimiento de: Camellón Juan Escutia e Isletas y parque Ind. Forestal el Plátano.

Las especificaciones a detalle de las partidas en su totalidad, se presentan en las bases de la presente licitación.

## B) LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2008.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2008.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, que acrediten su capacidad técnica y financiera.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$ 50,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 19 al 25 de marzo del 2008 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el día 26 de marzo de las 9:00 a las 10:00 hrs. en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 26 de marzo del 2008, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en calle cuarta 2411, Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

## D) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

## E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

## F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá proporcionar el servicio a partir del 3 de abril hasta el 31 de diciembre del 2008, pagándose el servicio mensualmente una vez prestado el servicio y facturado el mes correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE MARZO DEL 2008.  
TRABAJAMOS PARA TI.

LIC. CARLOS MARCELO BORRUEL BAQUERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO VILLALOBOS MADERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en una Licitación Pública para la adquisición de **materiales y equipo requerido para el programa de plantas tratadoras de aguas residuales municipales, solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales**, utilizando recursos del fondo de Aportaciones para el fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).-----

**A).- CONCURSO NÚM. CA-CO-010-2008.**

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
28 de marzo de 2008 a las 14:00 horas.	28 de marzo de 2008 a las 10:00 horas.	03 de abril de 2008 a las 10:00 Horas.	<b>\$300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.)</b>

**B).- DESCRIPCION GENERAL.**-----

**1.- OBJETO DE LA LICITACION.-** Lo constituye la adquisición de materiales y equipo requerido para el programa de plantas tratadoras de aguas residuales municipales, solicitados por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.-----

**2.- DE LAS PARTIDAS.-** La licitación se realiza en **siete partidas**, por lo que se podrá presentar propuestas para una o todas las partidas.-----

**3.- DESCRIPCION DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SOLICITADOS:**-----

**PARTIDA I.-** 10 Relevador bimetálico tipo o similar a 3RU1116-1GBO siemens, 10 piezas arrancador tipo o similar a 3RT1016-1AK61 siemens, 10 piezas contactor tipo o similar a 3rt1016-1ak61 siemens, 10 piezas contactor tripolar tipo o similar a 3rt1034-1ar16 siemens.

**PARTIDA II.-** 40,000 kilogramo hipoclorito de sodio al 13%; 2 pruebas de huevo de helminto; 2 pruebas cretib.

**PARTIDA III.-** 1 medidor check matte II tipo o similar a coming; 1 medidor de oxígeno disuelto con base; espectrofotómetro uv-vis rango de longitud de onda de 325-1100; 1 repuesto de electrodo para determinación de ph, tipo o similar a coming; 3 kit para medir cloro residual (ortotolidina) ph & cl.

**PARTIDA IV.-** 2 soplador industrial para inyeccion de aire de posición vertical de inyección inferior y respiración superior tipo o similar dresser measurement roots blower modelo ural 711; 3 junta de expansión de 6" bridada para urai 711; 3 válvula check, tipo o similar a techno corp erie pa modelo cli25 6"; 5 bomba sumergible de 2hp, modelo ws2034bhf, tipo o similar a goulds pumps 440 volts.

**PARTIDA V.-** 2 escalera de aluminio con extensión de 6 metros; 4 rastrillos de acero; 6 pala de punta cuadrada; 2 hidroyet a presión 1650 psi con manguera y pistola de inyección; 2 grúa de 2 toneladas para taller; 2 engrasadora; 2 acelerera; 4 lámpara de trabajo portátil con extensión de uso rudo de 500 watts.

**PARTIDA VI.-** 2 kit mantenimiento soplador incluye bandas, baleros, poleas, retenes, bujes, etc. tipo o similar a urai 711; 6 tapa reten para soplador tipo o similar a urai 711 (viton) catalogo 10005174; 12 reten resistente altas temperaturas tipo o similar a c/r modelo 16077; 16 balero de fuerza nj408 tpo o similar a urb; 16 balero de velocidad 6408 tipo o similar a urb; 3 suministro de filtros d; 6 buje de 2 1/8" tipo o similar a martin para motor de soplador.

**C).- ACLARACIONES Y APERTURA.-** La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizará en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.-----

**D).- DEL PRECIO.-** El precio que los licitantes propongan deberán ser expresados en moneda nacional, y deberán incluir en forma especifica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.-----

**E).- PAGO Y ANTICIPO.-** Se otorgará un anticipo del 30% por partida y el 70% restante se pagara al proveedor o proveedores adjudicados dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a las entregas de los materiales y equipos a entera satisfacción de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, mediante presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, previa aceptación de la Dependencia solicitante.-----

**F).-** Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español.-----

**G).-** Los licitantes podrán revisar, previa su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.



Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Municipalidad de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, y hasta la fecha límite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, del domicilio antes señalado.-----

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: -----

1.- Solicitud de participación en hoja membretada, indicando: datos generales, nombre de la persona moral o persona física, dirección, teléfono, fax, y en su caso (Personas Morales) nombre del representante legal que comparecerá a la formalización del contrato que se adjudique. -----

2.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escritura Constitutiva, sus modificaciones y reformas; tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía. -----

3.- La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poder Notarial con facultades para intervenir en el proceso licitatorio y firmar el contrato o acreditar que las facultades se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, así como identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de las Propuestas, mediante Carta Poder simple y además identificación oficial con fotografía. -----

4.- Documentación que compruebe su Capital Contable mínimo de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional)**, mediante la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y sus anexos respectivos (2006) y Estados Financieros certificados al 29 de febrero del 2008; los cuales deberán estar firmados por un Contador Público Titulado y se manifestará bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, además se deberá incluir, la Cédula Profesional de dicho profesionista.-----

5.- Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, además de Cedula de Identificación fiscal y la solicitud de inscripción al R.F.C. (formato R1) y formato R2 en caso de existir.-----

6.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el licitante de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.-----

7.- Bases de la Licitación Pública CA-CO-010-2008, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones, debidamente rubricada (con tinta azul) en cada una de sus hojas de conformidad.-----

8.- Recibo de pago de las Bases respectivas, a nombre de quien participa. -----

9.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables. -----

10.- Registro actualizado en la Cámara que corresponda.-----

11.- Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, correspondiente al año 2008, en el cual se especifique el Giro correspondiente.-----

12.- Currículum del participante y documentación que demuestre fehacientemente su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente. -----

13.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.-----

**J).- GENERALIDADES:** -----

1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la convocatoria y las bases de la presente licitación.-----

2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.-----

3.- La adjudicación del Contrato se hará al licitante que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La presente Licitación Pública se realiza en siete partidas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de marzo de 2008

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.**



**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Art. 34, Fracc. Iera, Art. 36 y Art. 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos derivados del Programa Inversión Normal Estatal, según oficio de aprobación No. 2008-INE-A-0128.

NO. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
PMD-INE-2008-006	CIUDAD INFANTEL	Construcción de Pavimentos, Cerco Perimetral, Taquilla, Cafetería, Baños, Área de Píñatas, Estación de Tren, Golfito, Cuarto de máquinas, Vestidores, Tobogán, Clima, Inst. Elctromecánicas e Hidrosanitarias.	10:00 hrs. del día 27 de Marzo de 2008.	15:00 hrs. del 28 de Marzo de 2008.	10:00 hrs. del 1 de Abril de 2008.	7 de Abril de 2008 al 06 de Septiembre de 2008. Con un plazo de 153 días naturales.	\$ 10,000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo para la iniciación de los trabajos a razón del diez por ciento (10%) del total contratado, así mismo otro anticipo por el veinte por ciento (20%) para la compra de materiales y equipo de instalación permanente en la obra.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, así como la asociación de contratistas para presentación de propuestas.

**A).- Los Concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- Original y copia simple del Registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Chihuahua, vigente para el año 2008, en el que acrediten estar inscritos bajo las siguientes especialidades: Num. 130, 150 y 641 relativas a Edificación, Infraestructura de Zonas Urbanas y Suburbanas, y Planeación, Anteproyectos y Diseños Arquitectónicos de Edificación respectivamente.
- Relación de Maquinaria y Equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares validados por la entidad contratante, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como los programas de obra de dichos contratos, señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, ya que el interesado que se presente en situación de mora, no tendrá derecho a inscripción.
- Registro actualizado en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

**B).- Entrega de Documentos:**

Pliego de requisitos, especificaciones y proyectos para la licitación, se entregaran a los interesados que existan ante la Dirección de Finanzas y Administración Municipal de Cd. Delicias, el pago no reembolsable de \$ 1,098.00 (Un mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), que es el costo de la documentación por licitación, en efectivo o cheque certificado a favor de la Dirección de Finanzas y Administración Municipal de Cd. Delicias, a partir del 24 de Marzo de 2008 y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas Municipales situada en Ave del Parque N° 306 de esta ciudad, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas. Los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo. Así mismo la reunión para la visita de obra será en el Departamento de Construcción ubicado en el mismo edificio. La lista de participantes se integra sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada.

**C.-Presentación de Proposiciones y fallo:**

- La Presentación y Apertura de las proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en el círculo del Reloj Público Oriente, al término de estos actos, se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la Licitación.
- La Convocante con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, emitirá el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, y por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Delicias, Chih. a 19 de Marzo de 2008.

  
 Presidente Municipal  
 Ing. Jesús Fichero Villalobos Maynez.

  
 Director de Obras Públicas Municipales  
 Arg. Sergio González Estrada.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS  
JUDICIALES Y DIVERSOS.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Abraham González  
Cd. Delicias, Chih.

**AL PUBLICO EN GENERAL**

Por medio del presente edicto se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo González de lo Civil del Distrito Judicial Abraham se promovió juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad Perpetuam, promovido por JOSE SOCORRO ZUBIA GARCIA, radicado con el número 126/08, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene respecto de: Predio rústico ubicado en el Municipio de Julimes, Chihuahua, marcado con el número 45, con una superficie de 255-51-50 hectáreas (doscientas cincuenta y cinco hectáreas, 51 áreas, 50 centíareas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 2044.12 metros con lote 45a, propiedad de Luis Raúl Zubía García. Al Sur en 2044.12 metros con lote 71 propiedad de Socorro Zubía García y lote 71ª propiedad de Luis Raúl Zubía García. Al Este en 1250.00 metros con lote 44 propiedad de Jesús Vitolas Jiménez y Al Oeste en 1250.00 metros con lote 46 propiedad de Luis Zubía Urías.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Ciudad Delicias, Chihuahua, a 13 de febrero del 2008

La Secretaria de Acuerdos. LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

1188-19-21-23

-0-

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

Juzgado Primera Instancia Civil  
Distrito Camargo  
Cd. Camargo, Chih.

C.C. JESUS FIERRO MARQUEZ y MARIA CONCEPCION NUÑEZ VILLA.  
PRESENTE.

Que en el expediente número 927/2007 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), promovidas por CARLOS FIERRO NEVAREZ, en contra

de JESUS FIERRO MARQUEZ, MARIA CONCEPCION NUÑEZ VILLA y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; Entre otras constancias se dictó un auto que en lo conducente dice:

Ciudad Camargo, Chihuahua, a doce de febrero del año dos mil ocho. - A sus autos el escrito del C. Licenciado MIZAEEL SANCHEZ BARAJAS, recibido el día ocho de febrero del presente año; En atención a lo que solicita, toda vez que se desprende de autos el desconocimiento del domicilio de los C. C. JESUS FIERRO MARQUEZ y MARIA CONCEPCION NUÑEZ VILLA, por lo que notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este H. Tribunal, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, y en caso de no existir en uno de la capital del Estado, de conformidad con el Artículo 123, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

**AUTO INSERTO**

Ciudad Camargo, Chihuahua, a catorce de diciembre del año dos mil siete. Por presentado el C. CARLOS FIERRO NEVAREZ, con su escrito, documentos y copias simples que se acompañan recibidos el día doce de diciembre del año dos mil siete a las trece horas con treinta y seis minutos. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL la prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de los señores JESUS FIERRO MARQUEZ y MARIA CONCEPCION NUÑEZ VILLA, quienes tienen su domicilio en la Calle Francisco Villa número 118, de la Colonia San Isidro y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, quien tiene su domicilio en la Calle Lerdo de Tejada número 618 Interior, ambos de esta Ciudad de Camargo, Chihuahua. Con fundamento en los Artículos 248, 249 y 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejen de contestar. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Centenario número 1010, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO MIZAEEL SANCHEZ BARAJAS.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por ante el C. LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE. - Dos firmas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para que en caso de oposición lo hagan valer ante este Tribunal.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Camargo, Chih., febrero 13, 2008.

El Secretario. LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ.

1161-19-21-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Cuarto Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

SRES. AURELIO LOPEZ CORTEZ (quien también aparece como AURELIO LOPEZ CIRTEZ, en las actas del Registro Civil), FELIX LOPEZ ANESTOSO (quien también aparece como FELIX LÓPEZ), FAUSTINA CORTEZ RUIZ (quien también aparece como FAUSTINA CORTES), PABLO GODINEZ VERA (quien también aparece como PABLO GODINEZ) y LUCIA VELAZQUEZ (quien también aparece como LUCIA VELAZCO).

En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se instala en el estrado de este Tribunal, un tanto del edicto de notificación de la demanda, a los señores AURELIO LOPEZ CORTEZ (quien también aparece como AURELIO LOPEZ CIRTEZ, en las actas del Registro Civil), FELIX LOPEZ ANESTOSO (quien también aparece como FELIX LOPEZ), FAUSTINA CORTEZ RUIZ (quien también aparece como FAUSTINA CORTES), PABLO GODINEZ VERA (quien también aparece como PABLO GODINEZ) y LUCIA VELAZQUEZ (quien también aparece como LUCIA VELAZCO), relativa al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido en su contra por la Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA, Procuradora Auxiliar de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y que se tramita en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, con el número de expediente 164/07, notificación que se practica siendo las once horas del día cuatro de febrero del año dos mil ocho. Conste. Doy fe.

En el expediente número 164/07, relativo AL JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA,

Procuradora Auxiliar de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en contra de Ustedes. Se dictó un acuerdo por medio del cual se ordena notificarle y hacerle saber a Usted, del presente juicio por medio de edictos, que se publicarán tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que en un término de tres días, den contestación a la demanda planteada en contra de Ustedes, dentro del presente asunto, mismo término que empezará a contar al siguiente día hábil de la última publicación.

RADICACION.- Ciudad, Juárez, Chihuahua, a dos de febrero del año dos mil siete.- Téngase por recibida la promoción y documentos anexos que presentó el día de hoy la C. LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Procuradora Auxiliar de la Defensa del Menor y la Familia, personalidad que acredita en este acto con la copia certificada expedida por la C. Licenciada LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, y que en este acto se le tiene por reconocida, y con esa personalidad, se le tiene demandando en la vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, al señor AURELIO LOPEZ CORTEZ, en su carácter de padre de los menores LUCIA, SAMUEL y EIDI todos de apellidos LOPEZ GODINEZ, así como de los señores FELIX LOPEZ ANESTOSO y FAUSTINA CORTEZ RUIZ, en su carácter de abuelos paternos de dichos menores, y a los señores PABLO GODINEZ VERA y LUCIA VELAZQUEZ, en su carácter de abuelos maternos de dichos menores, por las prestaciones que reclama en su escrito de cuenta y con sustento en los hechos que señala. Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 903-1 Y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, se admite el presente Juicio en cuanto haya lugar en derecho.- Túrnense a los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que se constituya en el domicilio de los demandados, señor AURELIO LOPEZ CORTEZ, en el domicilio ubicado en calle Fundición número 5415 de la Colonia Acacias, de esta Ciudad, del señor FELIX LOPEZ ANESTOSO y FAUSTINA CORTEZ RUIZ, señores PABLO GODINEZ VERA y LUCIA VELAZQUEZ, en el domicilio ubicado en calle Fundición número 5415 de la Colonia Acacias de esta Ciudad, para que con las copias simples de ley exhibidas, debidamente selladas y cotejadas se le notifique la presente demanda, se le corra traslado y se le emplaze a juicio, y se les haga saber que cuenta con un término de TRES DIAS, para que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerla, se les tendrá por presuntamente confesos

de los hechos de la misma que dejaren de contestar. Dése vista de la presente demanda al C. Agente del Ministerio Público, adscrito al Tribunal, para que manifieste lo que a su representación social corresponda. - Sin que se desconozca lo dispuesto por el Artículo 903-1 Fracción III del Código de Procedimientos Civil, que obliga a señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, en cumplimiento a lo dispuesto por el actual Artículo 252 del mismo ordenamiento legal invocado, deberá practicarse primeramente la audiencia de conciliación y de depuración procesal, por lo que la fecha en la que deberá practicarse dicha audiencia se señalará en su momento procesal que define el actual Artículo 262 del mismo Código y en cumplimiento a lo señalado por el Artículo 252 del Código Adjetivo se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias que llegue a oponer se estudiarán y resolverán, concurren o no las partes en la audiencia previa de depuración procesal. - Como lo ha solicitado la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA, y por considerarse que su requerimiento coincide con el interés superior de los menores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 903-1 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles y los Artículos 1º, 3º, 4º, 6º fracción II y III, 7º, 8º y conducentes del Código para la Protección y Defensa del Menor, se otorga a la Institución actora, la guarda y custodia de manera provisional de los menores de nombre LUCIA, SAMUEL y EIDI todos de apellidos LOPEZ GODINEZ, para que provea lo conducente a su amplia y correcta protección, en el albergue Granja Hogar, cuya dirección se encuentra bajo su responsabilidad. - Se previene a la actora, para que dentro del término de tres días exhiba la copia certificada del acta de defunción de la C. MINERVA GODINEZ VELASQUEZ, madre de los menores, apercibida que de no dar cumplimiento en el término señalado, su promoción se desechará de plano, quedando el auto firme se mandará archivar el asunto como totalmente concluido. - Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones a los C. LICENCIADOS EDUARDO ROJAS FRAIRE y/o SONIA GONZALEZ SOLIS y/o CESAR OCTAVIO RIVAS AVILA y/o JOSE LUIS GONZALEZ SOTO y para los mismos efectos el domicilio que señala ubicado en Calle Sevilla esquina con Francia y Holanda s/n de la Colonia San Antonio de esta ciudad. -

NOTIFIQUESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar, por y ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. Doy fe. Ciudad Juárez, Chihuahua; a treinta de enero del año dos mil ocho. - Agréguese a sus autos el escrito que presenta la C. LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, en consecuencia y toda vez que el desconocimiento del paradero de los señores AURELIO

LOPEZ CORTEZ (Quien también aparece como AURELIO LOPEZ CIRTEZ, en las actas del Registro Civil), FELIX LOPEZ ANESTOSO (quién también aparece como FELIX LOPEZ), FAUSTINA CORTEZ RUIZ (quién también aparece como FAUSTINA CORTES), PABLO GODINEZ VERA (quién también aparece como PABLO GODINEZ) y LUCIA VELÁZQUEZ (quién también aparece como LUCIA VELAZCO), quedó debidamente acreditado, notifíqueseles por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad; debiendo hacérsele saber a los demandados que dentro del término de TRES DIAS contados a partir de la última publicación que se haga deberán de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confesos de los hechos que dejaren de contestar, asimismo de que las demás notificaciones y citaciones que se les haga aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se impongan de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurren o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el Artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. -

NOTIFIQUESE -

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Lo que se notifica a Usted por este medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Ciudad Juárez, Chih., a 04 de febrero del año 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos. C. LIC. NORMA LETICIA NORES GARCIA.

1162-19-21-23

-0-

### EDICTOS DE NOTIFICACION

Juzgado Primero Civil  
Distrito Benito Juárez  
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 95/2008, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por LUIS GONZALEZ CORRAL, se dictó un auto que a la letra dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a catorce de febrero de dos mil ocho. Por presentado LUIS GONZALEZ CORRAL, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, de fecha trece de los corrientes, y recibido el día de hoy por este Tribunal, y como lo solicita se le tiene por sus propios derechos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruta actualmente respecto de: Lote número 20, manzana 5 de la Colonia Ampliación Lerdo, Sector Dos, de esta ciudad, ubicada en la Calle 40 y Calle Aztlán 4010, con una superficie de 264 metros cuadrados y el cual colinda al frente con la Calle 40 en 22 metros; al fondo con el lote 19 con 22 metros; al costado derecho en 12 metros con Calle Aztlán y por el costado izquierdo con lote número 1 en 12 metros. Dése amplia publicidad de este acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la Capital del Estado, así como en los estrados de avisos de este Juzgado, y en los estrados de avisos de este Tribunal, recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el Suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados. Así mismo, dése la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez y a los colindantes respectivos, para lo cual túrnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrito, a fin de que lleve a cabo tales notificaciones, en los domicilios a que hace alusión en su ocurso de cuenta.- Se tiene señalando como domicilio para oír notificaciones, el ubicado en la Calle 2a número 255 Altos 5, Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como en los términos del Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al LICENCIADO BENJAMIN TOVAR DIAZ, toda vez que el mismo tiene registrada su cédula profesional en el libro que para ello lleva este Juzgado.-

NOTIFIQUESE.- Lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

Lo que se comunica al público en general para los que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan oportunamente.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Cuauhtémoc, Chih., a 18 de febrero de 2008.

Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero Civil Distrito Judicial Benito Juárez. LICENCIADA PATRICIALOZANO NACIF.

1172-19-21-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo de lo Civil  
Distrito Abraham González  
Cd. Delicias, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por LUIS RAUL ZUBIA GARCIA, radicado con el número 127/08, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene respecto de: predio rústico ubicado en el Municipio de Julimes, Chihuahua, marcado con el número 45-A, con una superficie de 255-51-50 hectáreas (DOSCIENAS CINCUENTA Y CINCO HECTÁREAS), 51 AREAS, 50 CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 2044.12 metros con lote 38, propiedad de ELVIRA ZUBIA JURADO y con lote número 39, propiedad de AGUSTÍN JIMÉNEZ ZUBIA. Al Sur en 2044.12 metros con lote 45 propiedad del señor JOSE SOCORRO ZUBIA GARCIA. Al Este en 1250.00 metros con lote 44 propiedad de JESUS VITOLAS JIMÉNEZ y Al Oeste en 1250.00 metros con lote 46 propiedad de LUIS ZUBIA URIAS.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Ciudad Delicias, Chihuahua, a 13 de febrero del 2008.

La Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

1197-19-21-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo de lo Civil  
Distrito Abraham González  
Cd. Delicias, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por ELISA ZUBIA GARCIA, radicado con el número 128/08, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene respecto de: predio rústico ubicado en el Municipio de Julimes, Chihuahua, marcado con el número 46, con una superficie de 511-03-00-00 hectáreas (QUINIENTAS ONCE HECTÁREAS Y 3 AREAS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 2044.12 metros con lote 36, propiedad de DANIEL ZUBIA JURADO y con lote número 37, propiedad de EUGENIA JURADO DE ZUBIA y lote 38, propiedad de ELVIRA ZUBIA JURADO. Al Sur en 2044.12 metros con lote 70 propiedad del señor JUAN LUIS ZUBIA JIMÉNEZ; lote número 70 A, propiedad del señor LUIS ZUBIA URIAS y lote número 71, propiedad del señor SOCORRO ZUBIA GARCIA, Al Este en 2500.00 metros con lote 45 propiedad de RAMONA GARCIA DE ZUBIA y Al Oeste en 2500.00 metros con lote número 47 propiedad de EPIGMENIO OLIVAS BUSTAMANTE.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Ciudad Delicias, Chihuahua, a 13 de febrero del 2008.

La Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

1190-19-21-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Abraham González  
Cd. Delicias, Chih.

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por LUIS RAUL ZUBIA GARCIA, radicado con el número 125/08, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene respecto de: PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JULIMES, CHIHUAHUA, MARCADO CON EL NUMERO 70, CON UNA SUPERFICIE DE 256-03-98-40 HECTAREAS (DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS HECTÁREAS, 3 AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS y 40 MILIAREAS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN 1160.00 METROS CON

LOTE 46, PROPIEDAD DE LUIS ZUBIA URIAS; AL SUR: EN 1161.78 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL CHAVEZ LOPEZ. AL OESTE EN 2247.00 METROS CON LOTE 70 PROPIEDAD DE JUAN LUIS ZUBIA JIMÉNEZ y AL ESTE EN 2167.48 METROS CON LOTE 71 PROPIEDAD DE SOCORRO ZUBIA GARCIA.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

1187-19-21-23

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1054/2006 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de LETICIA MELENDEZ GONZALEZ DE DUARTE y VICTOR MANUEL DUARTE PALACIOS, entre otras constancias obra un acuerdo que a la letra dice.

ACUERDO: "Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticinco de febrero del año dos mil ocho. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, recibido en la Oficialía de Turnos adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito, el día quince de febrero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los Artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL

AÑO DOS MIL OCHO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." J. A. ROCHA. V. P. G. GUERRERO. M. RÚBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACAA REMATE: Finca y terreno Urbano ubicado en la Calle Paseo de los Compositores número mil trescientos dieciséis del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, III Fase, Etapa I, identificado como lote número 12, manzana 20, en esta Ciudad, con una superficie de 96 m2 e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 6 a folios 6 del Libro 2868 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$261,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$174,333.33 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace saber al público en general en busca de postores para el remate.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chihuahua, a 4 de marzo de 2008.

La Secretaria de Acuerdos Juzgado Segundo Civil. LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.  
1285-21-23

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

#### AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 706/06 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BLANCA ZAVALA ESQUIVEL entre otras constancias obra el siguiente acuerdo:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de febrero del año dos mil ocho. Por recibido el día quince de febrero del año en curso, tanto en la Oficialía de Turnos como

en este Juzgado, el escrito presentado por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravámen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio avalúo fijado por los peritos designados; publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, éstos es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DELAÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, quien actúa ante su Secretario que da fe.- A.M.CARDENAS V.-I.ERIVES B.- Rúbricas.-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACAA REMATE: Terreno y finca en él construida, ubicado en la Calle Basaseachi Oriente número 7821, interior 24, lote 24, manzana única, del Condominio Uruachi, del Fraccionamiento Villa Residencial del Real en esta Ciudad, con superficie total de 41.291 M2., inscrito bajo el número 64, folio 67, libro 3622, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

BASE PARA EL REMATE: \$177,500.00.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$118,333.33 PESOS (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace saber al publico en general por este medio, en busca de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 27 de febrero de 2008.

El C. Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos. LIC. IVAN ERIVES BURGOS.

1284-21-23

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 683/06 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ISRAEL CARRANZA GOMEZ, entre otras constancias obra el siguiente acuerdo:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de febrero del año dos mil ocho.-Por recibido el día quince de febrero del año en curso, tanto en la Oficialía de Turnos como en este Juzgado, el escrito presentado por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravámen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio avalúo fijado por los peritos designados; publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, ésto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-

NOTIFIQUESE- Así lo acordó y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, quien actúa ante su Secretario que da fe.-A.M.CARDENAS V.-I.ERIVES B.- RUBRICAS.-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Terreno y finca en él construida, ubicado en la Calle Capitán Pedro Meza 2114, lote 26, manzana 86, de la Colonia Oasis Revolución II etapa, IV Sección en esta Ciudad, con superficie total de 122.50 M2., inscrito bajo el número 34, folio 38, libro 3491, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

BASE PARA EL REMATE: \$275,500.00 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL- \$183,666.67 PESOS (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace saber al publico en general por este medio, en busca de postores.

“Sufragio Efectivo: No Reeleccion”

Cd. Juárez, Chih., a 27 de febrero de 2008.

El C. Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos. LIC. IVAN ERIVES BURGOS.

1283-21-23

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1122/06 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LILIANA VIVIAN ARAMBULA CERVANTES DE MOTA Y LORENZO MANUEL MOTA, entre otras constancias obra el siguiente acuerdo: Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de febrero del año dos mil ocho.- Por recibido el día quince de febrero del año en curso, tanto en la Oficialía de Turnos como en este Juzgado, el escrito presentado por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravámen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio avalúo fijado por los peritos designados; publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, ésto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE

MARZO DELAÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-

NOTIFIQUESE- Así lo acordó y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, quien actúa ante su Secretario que da fe.- A.M.CARDENAS V.-I.ERIVES B.- RUBRICAS.-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACAA REMATE: Terreno y finca en él construida, ubicado en la Calle Papagayos número 8060 interior 21-B, del Condominio Paseo de Papagayos, del Fraccionamiento Paseos del Alba en esta Ciudad, con superficie total de 133.8750 M2., inscrito bajo el número 77, folio 77, libro 3370, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

BASE PARA EL REMATE: \$321,500.00 PESOS (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$214,333.32 PESOS (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

“Sufragio Efectivo: No Reelección”

Cd. Juárez, Chih., a 27 de febrero de 2008.

El C. Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos. LIC. IVAN ERIVES BURGOS.

1282-21-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primero Civil  
Distrito Galeana  
Nuevo Casas Grandes, Chih.

C. JOSE RIGOBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ.  
Presente.

Que en el expediente número 52/07, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CECILIA RAMIREZ LOPEZ en contra de JOSE RIGOBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, se dictó un auto que a la letra dice: Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a veintinueve de noviembre del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito recibido

a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día veintisiete de noviembre del año en curso, presentado por la C. CECILIA RAMIREZ LOPEZ, promoviendo con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELEFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y se desahogó la información testimonial respectiva, en consecuencia, se ordena emplazar al C. JOSE RIGOBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, en términos del auto de radicación del presente juicio de fecha veinte de febrero del año dos mil siete, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periodico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole, que la C. CECILIA RAMIREZ LOPEZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hija REGINA RODRIGUEZ RAMIREZ; procreada dentro de la unión libre; B).- El pago de los gastos y las costas que se causen por motivo del presente juicio. Para lo cual se le concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal que para el efecto se señale. Lo anterior en virtud de las reformas hechas al Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno. De igual forma se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Dos firmas ilegibles.

Lo que se le notifica en esta forma, en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero actual. Doy fe.

Sufragio Efectivo: No Reelección.

Nuevo Casas Grandes, Chih., a 05 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos. C. LIC. MARISELA GUTIERREZ RAMIREZ.

1281-21-23-25

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primero Civil

Distrito Galeana

Cd. Nuevo Casas Grandes, Chih.

C. JUÁREZ COLONIZATION COMPANY por conducto de su representante legal el C. CLAUDIUS BOWMAN y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. PRESENTE.

Que en el expediente número 678/06, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN DE DIOS RAMIREZ MARTINEZ, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice.

RESUELVE:

PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO: La parte actora acreditó su acción y la persona moral denominada JUAREZ COLONIZATION COMPANY, no compareció a juicio a oponer defensas ni excepciones que a su parte pudieran corresponder

TERCERO: En consecuencia se declara que ha operado la prescripción positiva a favor del C. JUAN DE DIOS RAMÍREZ MARTINEZ, respecto de un terreno urbano ubicado en la Fracción del lote 2 de la manzana No. 5 de la Colonia Dublán de esta Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 1225.00 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 35.00 metros y linda con calle primera; al Sur mide 35.00 metros y linda con María Jesús Ramírez Montes; al Este mide 35.00 metros y linda con Lote No. 3 y al Oeste mide 35.00 metros y linda con Juan D. Ramírez, el cual se encuentra inscrito en mayor superficie bajo el número 81, folio 186, del libro 9, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de la parte demandada, convirtiéndose por ende en propietario de dicho bien, sirviéndole la presente resolución como título de propiedad.

CUARTO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios a la C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, a fin de

que se sirva segregar de la inscripción 81, folio 186, del libro 9 de la Sección Primera de aquella oficina registral que se encuentra inscrita a nombre de Juarez Colonization Company. S.A., la superficie de 1225.00 metros cuadrados, correspondientes a la Fracción del lote 2 de la manzana No. 5 de la Colonia Dublán de esta Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con las medidas y colindancias que quedaron precisadas en el resolutive que antecede, y expídasele a la actora copia certificada de la misma a fin de que proceda a su inscripción en el Registro Público y le sirva de título de propiedad.

QUINTO.- A fin de cumplimentar el contenido del artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, expídanse a la actora los edictos correspondientes, mismos que deberán contener los puntos resolutivos de la presente y publíquese por dos veces consecutivas cada siete días, además de fijar un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal, en virtud de haberse seguido el presente juicio en rebeldía de la persona moral denominada Juarez Colonization Company.- Dos firmas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento al publico en general para los efectos legales a que haya lugar doy fe.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a 03 de marzo 2008

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Galeana LIC. MARISELA GUTIERREZ RAMIREZ.

1279-21-23

-0-

### EDICTO

Juzgado Segundo Civil

Distrito Galeana

Nuevo Casas Grandes, Chih.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 220/07, relativo a la VÍA ESPECIAL DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GUADALUPE NAVARRETE JUÁREZ, en contra de CARLOS GUERRERO CARREÓN, se dictaron dos autos, los cuales a la letra dicen:

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito recibido por la Encargada de la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día veinticinco de enero del presente año, signado por GUADALUPE

NAVARRETE JUÁREZ, promoviendo por sus propios derechos y como lo solicita, por considerarse el momento procesal oportuno, se abre el Juicio a prueba por un término de veinte días comunes a las partes; en tal virtud notifíquese el presente auto a través de cédula a la parte demandada por haber sido ésta declarada rebelde, así como por edictos, por tratarse de auto de apertura de prueba, los cuales deberán de ser publicados por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior de conformidad con el Artículo 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos Interina, con quien actúa y dá fe. Doy fe. Publicado en la lista del día primero de febrero del año dos mil ocho, con el número ocho. Conste. Surtió sus efectos el día cuatro de febrero del año dos mil ocho a las doce horas. Conste.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho. Visto el estado que guardan los autos y toda vez que el auto próximo anterior decretó la apertura del periodo probatorio, habiéndose ordenado la publicación por edictos en el Periódico Oficial del Estado, según lo ordenado por el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que también se hace necesario realizar la publicación del mencionado auto por dos veces consecutivas de siete en siete días a través de un periódico de información de esta localidad; asimismo notifíquese este proveído a través de cédula a la parte demandada por haber sido ésta declarada rebelde. Lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.

NOTIFIQUESE:- Así lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, por y ante la Secretaria de Acuerdos Interina con quien actúa y da fe.- DOY FE. Publicado en la lista del día seis de febrero del año dos mil ocho, con el número once. Conste. Surtió sus efectos el día siete de febrero del año dos mil ocho a las doce horas. Conste.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sufragio Efectivo, No Reelección

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 07 de febrero del año 2008.

Secretaria de Acuerdos Interina.LICENCIADA ALICIA JULIETA VILLARREAL TORRES.

1280-21-23

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL C. NESTOR SALINAS PIZANO

En el expediente número 1211/01 relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL promovido por el C. Licenciado AARON MARQUEZ BUSTILLOS en representación de la señora CECILIA DEL CARMEN GONZALEZ BERNAL DE ROGERS en contra de BEBIDAS PURIFICADAS, S.A. DE C.V., y/o NESTOR SALINAS PIZANO, se dictaron dos autos el día veintinueve de enero y seis de febrero, ambos del presente año, que en su parte conducente dicen:

“ ... Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintinueve de enero de dos mil ocho.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado ABRAHAM FELIX DE LA O, el día veinticuatro de enero del presente año, en Oficialía de Turnos y en este Juzgado el día veinticinco del mismo mes y año, a las diez horas con cinco minutos. Visto lo solicitado, y por ser el estado procesal de los autos, se abre el presente juicio a prueba por un término de quince días comunes a las partes, debiéndose notificar a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, así como un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 405 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe... “

“ ... Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de febrero de dos mil ocho. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado ABRAHAM FÉLIX DE LA O, el día uno de febrero del año en curso, en Oficialía de Turnos y en este Juzgado el día cuatro del mismo mes y año, a las diez horas. Visto lo solicitado, téngasele aclarando el auto que antecede, en el sentido de que a la única persona que debe notificarse por medio de edictos es al codemandado C. NESTOR SALINAS PIZANO, toda vez que la persona moral denominada BEBIDAS PURIFICADAS S.A. DE C. V., compareció a juicio, lo que se tiene como parte integral de dicho proveído como si a la letra del mismo se insertara. -

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe... “

Lo que se hace de su conocimiento por este medio y en vía de notificación para los efectos legales correspondientes.

Cd. Juárez, Chih. a 11 de febrero de 2008.

C. Secretario de Acuerdos. LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

1258-21-23

-0-

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago contar que mediante escritura pública número 8,745 ocho mil setecientos cuarenta y cinco del día dieciocho de febrero de dos mil ocho, asentado en el volumen doscientos siete de la notaría a mi cargo, compareció la señora BERTHA NAVARRETE FLORES DE SÁNCHEZ, por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial o Notarial de la sucesión testamentaria a bienes de el señor ENRIQUE SÁNCHEZ PONCE, en el cual la compareciente me exhibe el testamento público del señor ENRIQUE SÁNCHEZ PONCE, correspondiente al numero 2039 dos mil treinta y nueve del volumen 53 cincuenta y tres de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgado ante la fe del suscrito notario en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en el cual instituye como única y universal heredera a la señora BERTHA NAVARRETE FLORES DE SANCHEZ. Así mismo designa como albacea de la testamentaria a la compareciente, por lo que como única interesada comparece ante el suscrito notario para efectos de su tramite. Visto lo anterior el suscrito notario es competente para conocer del tramite de referencia conforme a lo establecido en el Artículo 4° Cuarto Fracciones II y VI de la Ley del Notariado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 633 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de ley.

Chihuahua, Chih., 25 de febrero del 2008.

Notario Público Número Seis Distrito Morelos. LIC. LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA.

1261-21-23

-0-

### AVISO

El día 11 once de febrero del 2008 dos mil ocho, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA adscrito a la Notaría Pública Número Nueve de este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua en funciones de Notario por licencia de su titular, Licenciado Francisco de Asís García Ramos, y mediante acta número 25,823 veinticinco mil ochocientos veintitrés inscrita en el libro número 22 veintidós de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron el señor HUGO HUERTA BARRAZA por sus propios derechos y en representación de los señores LUIS ALFONSO y JESUS ambos de apellidos; HUERTA BARRAZA, ELVIA, ROBERTO y MARTHA ISABEL de apellidos HUERTA BARRAZA y la señora MAYRA GISELA RAMIREZ HUERTA con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora OLAYA BARRAZA WECKMANN persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, con fecha 12 doce de febrero del 2007 dos mil siete y me manifestaron bajo protesta de decir verdad que los comparecientes son las únicas personas que le sobreviven a la autora de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4° fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 3 de marzo del 2008.

El Adscrito a la Notaría Pública Número Nueve. LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA.

1263-21-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Sexto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

C. MARIO HECTOR NUÑEZARRIETA. C. ALICIA LOPEZ CONTRERAS DE NUÑEZ

Se hace de su conocimiento que en el Exp. 938/06, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido en su contra por JULIA MARTINEZ RODRIGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a dieciocho de enero del año dos mil ocho. A sus autos el escrito de JULIA MARTINEZ RODRIGUEZ, recibido el día dieciséis de enero del año en curso. Visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los Artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese a MARIO HECTOR NUÑEZ ARRIETA y ALICIA LOPEZ CONTRERAS DE NUÑEZ el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los Artículos 264 inciso e), 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe. Publicado en la lista del día veintiuno de enero del año dos mil ocho, con el número 43. CONSTE. Surtió sus efectos el día veintidós de enero del año dos mil ocho a las doce horas. CONSTE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales apuntados en líneas precedentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., 31 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Sexto Civil. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

1260-21-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero Familiar  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

C. CRISTINA CECILIA OCHOA RIOS.  
PRESENTE.-

En el expediente número 1007/07 relativo al JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO CONTENCIOSO promovido en su contra por CESAR OCTAVIO GUTIERREZ ALFARO; este Juzgado dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a veinticinco de febrero del año dos mil ocho. A sus autos el escrito del actor CESAR OCTAVIO GUTIERREZ ALFARO, recibido en Oficialía

de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el día dieciocho de los actuales; como lo solicita, por ser procedente, se concede una dilación probatoria de veinte días común a ambas partes, debiendo notificar el presente proveído a la demandada CRISTINA CECILIA OCHOA RIOS, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de información local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal; en el entendido de que el período probatorio empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Hecho que sea lo anterior, se acordará en relación a las probanzas que ofrece en su escrito que se acuerda. Con fundamento en los Artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Juez del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, en unión de su Secretaria, con quien actúa y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Publicado en la lista del día veintiséis de febrero del año dos mil ocho, con el número 65 conste. Surtió sus efectos el día veintisiete de febrero del año dos mil ocho a las doce horas. Conste.

Lo que se hace de su conocimiento por este conducto, virtud de haberse acreditado el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo. Conste. Doy fe”.

Atentamente.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 28 de febrero del 2008.

La Sria. de Acdos. del Juzgado Tercero de lo familiar del Distrito Morelos. LIC. FLOR CHAVIRA CAMPOS.

1265-21-23

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Judicial Hidalgo  
Hidalgo del Parral, Chih.

Que en el expediente número 188/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JOSE JESUS DOMINGUEZ RODRIGUEZ y/o JESUS ANTONIO SALCIDO GUERRERO, endosatarios en procuración de la señora RITA CONSUELO CAÑAS HOLGUIN, en contra del señor ANTONIO MORALES BALDENEGRO, obra un auto que a la letra dice:

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a dieciocho de febrero del año dos mil ocho. Agréguese el escrito recibido a las once horas con diez minutos del día catorce de febrero del año en curso, presentado por el C. LIC. JOSE JESUS DOMINGUEZ RODRIGUEZ, con la personalidad que

tiene debidamente acreditada en autos y en atención a lo que solicita, toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron objetados por las partes, se declaran firmes por lo que es procedente anunciar la venta sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, por medio de edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y en los tableros de avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, sirviendo de base para el remate en primera almoneda:

1.- Inmueble consistente en lote de terreno y finca sobre el construida, ubicada en calle Abraham Lincoln número 43-B, Colonia Américas de esta ciudad, inscrita bajo el número 295, folio 141, libro 396, Sección I, del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$97,050.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$64,700.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Señalándose las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y dá fe. Doy fe. Firmado. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.

Hidalgo del Parral, Chih., a 21 de febrero del año 2008.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

1264-21-22-23

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 707/05, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS RAUL DE SANTIAGO ARMENDARIZ apoderado de FINANCIERA RURAL, en contra de CAROLINA ORDOÑEZ CASTILLO, existe un auto que a la letra dice.

Chihuahua, Chihuahua, a veintidós de febrero del año dos mil ocho. Agréguese el escrito presentado por el Licenciado CARLOS R. DE SANTIAGO ARMENDARIZ, recibido el día veinte de febrero del año dos mil ocho, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda pública del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$6,752,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto del predio rústico agrícola de riego-bombeo con huerta manzanera denominado "EL ALTO DE LOS CASTILLO" Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua, con una superficie de 30-06-56 HAS. (Sup. huerta manzana 22-00-00 has), otra superficie del predio agrícola de temporal, se cuenta con árboles maduros y árboles en desarrollo con buen sistema de riego y malla para protección contra granizo, y como postura legal la suma de \$4,501,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO próximo para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en el Municipio de Cusiuhiriachi, Cuauhtémoc, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado publique un tanto mas del edicto en el tablero de avisos del Juzgado a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 137 del Código de Procedimientos Civiles se autoriza al LICENCIADO VICTOR VAZQUEZ MARTÍN para que intervengan en la diligenciación del exhorto.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Publicado en la lista del día veinticinco de febrero del año dos mil ocho, con el número . conste. Surtió sus efectos el día veintiséis de febrero del año dos mil ocho a las doce horas. Conste. LICENCIADA. CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN. - LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG . Secretario. Rúbricas.- Doy fe.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2008.

El Secretario. LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

1267-21-23

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 1352/2005, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, apoderado general de BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de los C.C. ASUNCION ACOSTA BARBOSA y LUZ MARIA GASCA ROBLES DE ACOSTA, existe un auto que a la letra dice.-

Chihuahua, Chihuahua, a veintisiete de febrero del año dos mil ocho. Agréguese el escrito presentado por el LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, recibido el día veintiséis de febrero del año dos mil ocho, como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en Calle Paseos de Saucillo número 13920, del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua, con superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 4645, a folio 142, del libro 2575 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$419,472.56 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$279,648.37 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los Artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe. LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO FEDERICO IVAN HAGELSIEB CAMPOS. Secretario rúbricas.- Doy fe.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de febrero del 2008.

El Secretario de Acuerdos. LICENCIADO FEDERICO IVAN HAGELSIEB CAMPOS.

1269-21-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Hidalgo  
Hidalgo del Parral, Chihuahua

Que en el expediente número 393/2005. relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los C. C. ENCARNACION y TITO de apellidos AGUIRRE GUZMAN, en contra del C. ROMAN AGUIRRE y/o HEREDEROS C. MERCED AGUIRRE BURCIAGA, por medio de la albacea señora JESUS MARIA AGUIRRE GUZMAN. Obra un auto que a la letra dice:

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a cuatro de febrero del año dos mil ocho. Agréguese el escrito recibido a las doce horas con quince minutos del día primero de febrero del año en curso, presentado por el C. TITO AGUIRRE GUZMAN, personalidad acreditada en autos y en atención a lo que solicita, se ordena abrir el juicio a prueba por el término de treinta días hábiles para las partes, debiéndose notificar el presente auto por medio de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local además de fijarse un tanto del mismo en los tableros de este H. Tribunal, en el entendido que el período de pruebas concedido, inicia a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la C. LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y dá fe. Doy fe. Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.-

Hgo. del Parral, Chih., a 08 de febrero del año 2008.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

1268-21-23

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 962/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE MANUEL MIRANDA RAMOS, en contra de ANGELICA RAMOS SERRANO, se dictó un acuerdo que dice:

“Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciocho de febrero del año dos mil ocho. Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día quince del presente mes y año en curso, turnado por la Oficialía de Turnos para los Juzgados de Primera Instancia y Familiares de este Distrito Judicial Bravos, de la Licenciada CINTHYA ARACELY SUAREZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, procédase a sacar a remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado en el avalúo rendido por el único perito nombrado en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DELAÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE.” (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACAA REMATE: “Terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle José María Bojórquez No. 6710, lote 15, manzana O de la Colonia Maestros Federales y Estatales de esta Ciudad, con superficie de 235.0800 M2., y obra inscrito bajo el número 46 folio 46 del Libro 2636 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito”

POSTURA LEGAL: \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 25 de febrero del año 2007.

La C. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1272-21-22-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

C. RICARDO QUIÑÓNEZ CABRERA

En el expediente 451/2007, promovido por VERONICA ROBLES RICARIO, en contra de RICARDO QUIÑÓNEZ CABRERA, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Acuerdo.- Ciudad Juárez, Chihuahua, a nueve de enero del año dos mil ocho. Por recibido el escrito que suscribe la señora VERONICA ROBLES RICARIO, con la personalidad que tiene en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor RICARDO QUIÑONES CABRERA, es procedente ordenar se le notifique del juicio de divorcio contencioso promovido por la C. VERONICA ROBLES RICARIO en contra de RICARDO QUIÑONES CABRERA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber al demandado que

cuenta con el término de tres días, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el Artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 123 y 124 del Código Procesal Civil.-

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles, un sello del Juzgado, un sello que dice.

publicado en la lista del día 10 de enero del año 2008, con el número 29.- Conste.- Surtió sus efectos el día 11 de enero del año 2008, a las doce horas. Conste.-

Lo que me permito hacer de su conocimiento por medio del presente edicto para los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Familiar Distrito Judicial Bravos. LIC. CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA.

1273-21-23-25

-0-

### EDICTOS DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo de lo Familiar  
Distrito Judicial Bravos  
Ciudad Juarez, Chihuahua.

EDMUNDO FLORES DE LA O:

En expediente número 824/07 relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por DORA LILIA GARCIA SANTIAGO en contra de EDMUNDO FLORES DE LA O, se dictó un auto al tenor:-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a quince de febrero del año dos mil ocho. Por recibido escrito de fecha doce de febrero del año en curso, suscrito por el C. LIC. RAFAEL

MORENO CHAVEZ, con la personalidad que se le tiene acreditada en autos y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 415 y 499 del Código Procesal Civil, se abre este juicio a prueba por un término de veinte días comunes a las partes, el que deberá de notificarse por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información de esta Ciudad, debiendo empezar a contar el período probatorio el día siguiente de la última publicación.

NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien se actúa y da fe.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 22 de febrero del año 2008.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar Distrito Judicial Bravos. LIC. ALICIA LUNA ORTEGA.

1274-21-23

-0-

### AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mí se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS OCTAVIO DIAZ ESQUEDA, teniéndose como única y universal heredera y albacea a la señora GLORIA MARIA ALDERETE LOPEZ, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chihuahua, Chih., a 10 de marzo de 2008.

El Adscrito a la Notaría Pública Número Cinco. LIC. LUIS CARLOS MAGDALENO.

1296-21-23

-0-

### AVISO

Licenciado ENRIQUE ANTONIO MAZPULEZ PEREZ, Notario Público Número Veinte en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, hago constar que ante mí comparecieron los señores JESUS ROBERTO IÑIGUEZ AMADOR, NOEMI IÑIGUEZ AMADOR, ENRIQUE IÑIGUEZ AMADOR, MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ AMADOR, ANTONIO SERGIO INIGUEZ AMADOR y

VICTOR MANUEL SANDOVAL IÑIGUEZ a iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaría a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO AMADOR TISCAREÑO VIUDA DE IÑIGUEZ y me manifestaron con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que en su carácter de únicos y universales herederos y el primero además como albacea, reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia y el primero de los mencionados acepta el cargo de albacea y protesta su fiel y leal desempeño y en tal virtud va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Este aviso de publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Norte de esta ciudad.

Cd. Juárez, Chih., marzo 3 del 2008.

Atentamente.

El Notario Público Número Veinte. LIC. ENRIQUE ANTONIO MAZPULEZ PEREZ.

1300-21-23

-0-

#### AVISO

Licenciado ENRIQUE ANTONIO MAZPULEZ PEREZ, Notario Público número Veinte en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, hago constar que ante mí comparecieron los señores MARIA TERESA HERRERA AGUIRRE DE CHIURCO, JORGE HERRERA AGUIRRE y MARIA GUADALUPE HERRERA AGUIRRE DE NORMAND, la primera representada por la señora Sandra Herrera Aguirre, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la testamentaría a bienes del señor TIBURCIO HERRERA GRANADOS y me manifestaron con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que en su carácter de únicos y universales herederos y la señora MARIA GUADALUPE HERRERA AGUIRRE DE NORMAND como albacea, reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia y la última de los mencionados acepta el cargo de albacea y protesta su fiel y leal desempeño y en tal virtud va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Este aviso de publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Norte de esta ciudad.

Cd. Juárez, Chih., marzo 3 del 2008.

Atentamente.

El Notario Público Número Veinte. LIC. ENRIQUE ANTONIO MAZPULEZ PEREZ.

1299-21-23

-0-

#### EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 647/98, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LICENCIADA MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO BANCO DE BANAMEX, S.A. en contra de LUIS ANTONIO QUINTANILLA VEGA y EDNA GUADALUPE ÁVILA WALL, existe un auto que a la letra dice.-

Chihuahua, Chihuahua, a veinticinco de febrero del año dos mil ocho. Agréguese el escrito de la licenciada MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO, presentado el veintiuno del actual y, como lo solicita en virtud de que han quedado firmes los dictámenes periciales presentados, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el bien inmueble gravado, ubicado, en la calle Veintiuno de Marzo, sin número, de la Colonia Progreso, de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el cual tiene una superficie de 158.500 (ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con quinientos milímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 805 (ochocientos cinco), a folios 158 (ciento cincuenta y ocho), del libro 426 (cuatrocientos veintiséis), de la sección primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$532,500.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las diez horas del día veinticinco de marzo próximo para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Toda vez que el inmueble sacado a remate está ubicado en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto más de los edictos ordenados en el tablero de avisos del Tribunal a su cargo. Se autoriza al licenciado CARLOS R. DE SANTIAGO ARMENDARIZ para que intervenga en la diligenciación de dicho exhorto, con fundamento en el artículo 137 del código en cita.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.-  
LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO  
DOMINGUEZ.- Secretario. Rúbrica. Doy fe.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito  
en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general  
en demanda de postores.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2008.

La Secretaria. LICENCIADA KARLA SOLEDAD  
HIDALGO DOMINGUEZ.

1302-21-22-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

ISRAEL SÁNCHEZ VILLALOBOS y MARIA DEL  
CARMEN HERNÁNDEZ GARCIA DE SÁNCHEZ.

Hago saber que en el 49/1998, relativo al Juicio Ejecutivo  
Mercantil promovido por MARÍA GUADALUPE FLORES  
OROZCO, apoderada general para pleitos y cobranzas  
de Banamex, S.A., en contra de ISRAEL SANCHEZ  
VILLALOBOS Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ  
GARCIA DE SANCHEZ. Se dictó un auto que a la letra  
dice.

Chihuahua, Chihuahua, a nueve de agosto del año dos  
mil siete. Agréguese a sus autos el escrito presentado  
por LICDA. MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO,  
recibido el trece de julio del año en curso, y como lo  
pide y toda vez que quedó acreditado en autos, el  
desconocimiento del paradero de los acreditados, aquí  
demandados ISRAEL SANCHEZ VILLALOBOS y MARIA  
DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA DE SANCHEZ.  
a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral  
1919 del Código Civil del Estado hágase la notificación  
de la cesión de derechos, que realizó BANCO  
NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA,  
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX,  
en favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE  
SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA  
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE mismo  
que quedó ratificado ante la fe del Notario Público Número  
Setenta y Cinco para el Distrito Federal, notificación  
que deberá realizarse por medio de edictos que se  
publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete  
días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de  
circulación local, de conformidad con el Artículo 504 del

Código de Procedimientos Civiles, aplicado  
supletoriamente a la materia mercantil. En cuanto a su  
diversa petición dígaselo que no es el paso procesal a  
seguir ya que no se han realizado los avalúos  
correspondientes.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA  
CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez  
Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión  
de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe.  
Doy fe. Dos firmas ilegibles .- "Rúbricas".

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada  
para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero del año 2008.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil.  
LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

1301-21-23-25

-0-

### AVISO NOTARIAL

(Segundo de dos)

El Licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario  
Público Número Dieciocho en actual ejercicio en el  
Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en  
cumplimiento al Artículo 634 del Código de  
Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que  
en la Notaría a mi cargo en acta de 25 de febrero de  
2008 de la que se tomó razón bajo el número 8551 del  
libro siete para registro de actos fuera de protocolo, para  
su Trámite Extrajudicial se radicó la sucesión legítima  
a bienes de la señora YOLANDA VALENZUELA  
TORRES, lo que tuvo su último domicilio en la ciudad  
de Chihuahua donde falleció el 5 de febrero de 2008. La  
radicación se hizo o solicitud de DEIVY NAVOR DELVAL  
VALENZUELA, JOSÍAS DELVAL VALENZUELA Y ALAN  
ORLANDO DELVOL VALENZUELA, quienes se  
reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran  
corresponderles en la herencia. Los presuntos herederos  
por sí o por conducto de su representante bajo protesta  
de decir verdad manifestaron que son los parientes más  
cercanos que en línea recta consanguínea en primer  
grado sobreviven a la autora de lo sucesión. Se hace  
hincapié en que se recibió información testimonial sobre  
este último punto.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de  
7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado  
y en "El Herald de Chihuahua" que se publica en la

ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta número 2023 de la ciudad de Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. Se informa que a las diez horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación, se celebrará audiencia en la que el notario hará la declaración de herederos o, en su caso, la denegará.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo de 2008.

El Notario Público Número Dieciocho. LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

1305-21-23

-0-

**AVISO NOTARIAL**  
(Segundo de dos)

El Licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario Público Número Dieciocho en actual ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo en acta de 16 de enero de 2008 de la que se tomó razón bajo el número 8544 del libro siete para registro de actos fuera de protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LEONOR GRIJALVA ONTIVEROS, la que tuvo su último domicilio en la ciudad de Chihuahua donde falleció el 25 de noviembre de 2007. La radicación se hizo a solicitud de OMAR ARTURO URIBES GRIJALVA, YADIRA YAZMIN URIBES GRIJALVA Y RAMÓN ARTURO URIBES MEDINA, éste como cónyuge supérstite y representante legal en ejercicio de la patria potestad de su hijo el menor ERICK DANIEL URIBES GRIJALVA, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Los de apellidos URIBES GRIJALVA por sí o por conducto de su representante bajo protesta de decir verdad manifestaron que son los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea en primer grado sobreviven a la autora de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto. Igualmente reconocieron que RAMON ARTURO URIBES MEDINA tiene derecho a gananciales en el matrimonio celebrado con la de cujus porque se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" que se publicó en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión

o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta número 2023 de la ciudad de Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. Se informa que a las diez horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación, se celebrará audiencia en la que el notario hará la declaración de herederos o, en su caso, la denegará.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo de 2008.

El Notario Público Número Dieciocho. LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

1306-21-23

-0-

**SEGUNDO**  
**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante acta registrada con número 24,169 veinticuatro mil ciento sesenta y nueve de fecha 28 veintiocho de febrero del año en curso, asentada en el volumen veinte del libro de actos fuera de protocolo de la notaría a mi cargo comparecieron los señores RAMON EDWIGES OCHOA HURTADO, SOCORRO IRENE OCHOA HURTADO, GUADALUPE EUSTOLIA OCHOA HURTADO, JESÚS MANUEL OCHOA HURTADO, MARTIN JAVIER OCHOA HURTADO y RUBEN OCHOA HURTADO con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JOSE GUADALUPE OCHOA CONTRERAS y AURELIA HURTADO MIRANDA, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que los autores de la sucesión acumulada fallecieron, el primero el día 21 veintiuno de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, y la segunda el día 24 veinticuatro de abril del 2003 dos mil tres en esta ciudad, quienes se encontraban casados bajo el régimen de sociedad conyugal. Que los comparecientes son los únicos descendientes en línea recta por consanguinidad y, por último que su último domicilio fue esta ciudad, lugar donde se encuentran la mayoría de los bienes inmuebles que adquirieron durante su vida. Visto lo anterior el suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el Artículo 4º Cuarto Fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días, con el fin de si alguna persona se considere con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de ley.

Chihuahua, Chih., a 7 de marzo del 2008.

Notario Público Número Seis Distrito Morelos. LIC. LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA.

1307-21-23

-0-

### AVISO NOTARIAL

El día veintidós de febrero del dos mil ocho, ante mi Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 34,930 treinta y cinco mil novecientos treinta, del libro número 58 cincuenta y ocho de actos fuera de protocolo, compareció la señora SONIA ISELA LOZANO CORONADO por su propio derecho y como apoderada de sus hijos HEBER LEONARDO RUIZ LOZANO, ROGELIO RUIZ LOZANO y RUTH ISELA RUIZ LOZANO, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor ROGELIO RUIZ QUIÑONEZ, persona que falleció en esta Ciudad, el día veinticinco de octubre del 2003 dos mil tres, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por lo Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.

Chihuahua, Chih., febrero 28 del 2008.

Notario Público No. 15. LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

1308-21-23

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

#### AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 868/06 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. ALFONSO GARCIA ESTRADA en contra de RAUL SAENZ CASTILLO, entre otras constancias obra el siguiente acuerdo:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de febrero del año dos mil ocho.- Por recibido el día doce de febrero del año en curso, tanto en la Oficialía de Turnos como en este Juzgado, el escrito presentado por el LIC. ALFONSO GARCIA ESTRADA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, y toda vez que no se impugnaron por las partes los avalúos rendidos por los peritos designados, procédase a sacar a remate EL CINCUENTA POR CIENTO de los bienes inmuebles embargados en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijado por los peritos. Publíquese un edicto por TRES VECES consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, ésto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTAMINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario con quien actúa y da fe.- A.M. CARDENAS V.- I. ERIVES B.-Rúbricas.

#### BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE:

El cincuenta por ciento del terreno urbano y construcción, ubicado en la esquina que conforman las Calles Donato Guerra y Bismuto, de la Colonia Arroyo Colorado, manzana 597, Adición Occidental en esta ciudad, con superficie total de 143.13 m2., inscrito bajo el número 1923, folio 107, libro 2263, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$89,385.65 pesos (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$59,590.43 pesos (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL).

El cincuenta por ciento del inmueble ubicado frente a la Prolongación Ave. Teófilo Borunda, al oriente del Paseo de La Victoria, dentro del Antiguo Ejido Senecu en esta ciudad, con superficie total de 1,4,25.00 m2., inscrito bajo el número 52, folio 52, libro 2501, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$211,875.00 PESOS (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$141,250.00 PESOS (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Juárez, Chih., a 03 de marzo de 2008.

El C. Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil LIC. IVAN ERIVES BURGOS.

1257-21-22-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

Hago saber que en el expediente 182/2008, relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntarias Información Ad. Perpetuam promovido por MARÍA ANTONIETA GONZALEZ SALMERON. Se dictó un auto que a la letra dice.

Chihuahua, Chihuahua, a quince de febrero del año dos mil ocho. Por presentada MARIA ANTONIETA GONZALEZ SALMERON, por sus propios derechos, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el trece de febrero del dos mil ocho en Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad y posesión y dominio respecto de un predio rústico denominado "Predio María Antonieta" ubicado en la Municipalidad de Aldama, Chihuahua, el cual tiene una superficie de 8,508.50 metros cuadrados y que se identifican de la siguiente manera: Colindando al Norte con Rastro Municipal; al Sur con JESÚS J. RODRÍGUEZ al Este con Terreno Municipal y al Oeste con Terreno Municipal, bajo el siguiente polígono:

Del vértice 1 al 2 con rumbo S 53° E, y una distancia de 50.00 metros; de éste punto 2 al 3 con rumbo N 66°E, con una distancia de 246.00 metros; del punto 3 al 4 con rumbo N 24° W con una distancia de 20.00 metros; del punto 4 al 5 S 66° W con una distancia de 114.50 metros; del punto 5 al 6 con un rumbo N 39° W con una

distancia de 25.00 metros; del punto 6 al punto de partida con rumbo de S 66° W con una distancia de 150.00 metros, y mediante justo título se me declare propietaria del mismo, en virtud de que la prescripción positiva a operado en mi favor. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación en el Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. En vista de que los colindantes del predio tienen su domicilio en el Municipio de Aldama, Chihuahua. Gírese atento despacho, con los insertos necesarios al Juez Menor de aquella localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar a los respectivos colindantes la radicación del presente juicio, en los siguientes domicilios:

Al Norte con Rastro Municipal, por lo que debe notificarse a la Presidencia Municipal, con domicilio bien conocido en Calle Juárez y Segunda número 102, Colonia Centro.

Al Sur con el SR. JESÚS RODRÍGUEZ QUINTANA, el cual tiene su domicilio en Calle Décima número 312 de la Colonia Centro.

Al Este con Terreno Municipal, por lo que debe notificarse a la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Juárez y Segunda número 102, Colonia Centro.

Al Oeste con Terreno Municipal, por lo que debe notificarse a la Presidencia Municipal, con domicilio bien conocido en Calle Juárez y Segunda número 102, Colonia Centro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Hermenegildo Galeana número 2105 Altos de esa ciudad, autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS ROSALIO PEREZ RAMIREZ y/o SERGIO GALLEGOS PRADO así como XAVIER OCHOA GONZALEZ y/o ALFREDO SALINAS LOPEZ. Lo anterior con fundamento en los Artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles.- "Rúbricas".

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes.

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 27 de febrero del año 2008.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil LIC.  
GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

1259-21-23

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de lo Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

A: RIGOBERTO NEVAREZ MAGALLANES y ROSA  
ELVA ENRIQUEZ BARRAGAN.

Que en el expediente número 1086/05, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los LICENCIADOS ALFONSO VALDES CARAVEO Y/O ROGELIO SANCHEZ SANZ Y/O LAURA VILLALOBOS ARREDONDO Apoderados Legales de FINANCIERA RURAL, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal en contra de RIGOBERTO NEVAREZ MAGALLANES y ROSA ELVA ENRIQUEZ BARRAGAN.- obra un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a siete de febrero del año dos mil ocho. Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO ROGELIO M. SANCHEZ SANZ, recibido a las trece horas del día treinta de enero del año dos mil ocho, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga lugar la SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle Geranios, manzana 1, de la Colonia Progreso en Buenaventura, Chihuahua, con superficie de 1,185.75 M2., y que obra inscrito bajo el número 383, folio 73, libro 354 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua.

Y toda vez que el inmueble antes descrito se encuentra ubicado en la Ciudad de Buenaventura, Chihuahua, se ordena girar atento despacho al Juez Menor Mixto de Buenaventura, Chihuahua, a fin de que se sirva hacer las publicaciones correspondientes, en los siguientes términos: por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de dicho Juzgado.

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El "Heraldo de Chihuahua" y/o "Diario de Chihuahua", por

tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$451,947.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal, la cantidad de \$301,298.00 (TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio. Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada, en virtud a su rebeldía de conformidad con los Artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Segunda Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

Lo que se publica de la presente forma en demanda de postores.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero del 2008.-

La Segunda Secretaria Proyectista, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley. LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.

1262-21-22-23

-0-

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 678/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO CARLOS RAUL DE SANTIAGO ARMENDARIZ, en su carácter de Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL, en contra del C. AGAMENON BACA MALDONADO por sus propios derechos y como Apoderado Legal de los C.C. ROSA DEL CARMEN MONTOYA PONCE DE BACA, GILBERTO BACA MALDONADO y LILIA ERENDIRA ROMERO MORENO DE BACA, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a dieciocho de febrero del año dos mil ocho. Agréguese el escrito presentado por el C. LIC. CARLOS R. DE SANTIAGO ARMENDARIZ, recibido en Oficialía de Turnos el día de hoy, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, ubicado en Calle Acosta Rivera casi esquina con Allende, Colonia Centro en Ciudad Jiménez, Chihuahua, inscrito bajo el número 94, a folios 79 del libro 194 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,193,762.50 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$795,841.66 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ciudad Jiménez, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirva publicar en el tablero de avisos del Tribunal a su digno cargo, un tanto de los edictos de remate mencionados líneas atrás, en los términos establecidos en el presente proveído.

Con fundamento en los Artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: Así; lo acordó y firma el LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. Publicado en la lista del día diecinueve de febrero del año dos mil ocho, con el número 41. Conste. Surtió sus efectos el día veinte de febrero del año dos mil ocho a las doce horas. Conste.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del año 2008.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. SERGIO ADRIAN AVALOS LOPEZ.

1266-21-22-23

-0-

## EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 863/2003 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA en contra de los C. C. FAUSTO REYES LUJAN Y REMEDIOS HERRERA GARDEA DE REYES, entre otras constancias obra un acuerdo que a la letra dice.

ACUERDO: "Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiuno de febrero del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO ROBERTO OLMOS GARCIA, recibido en Oficialía de Partes adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Bravos el día diecinueve de febrero del dos mil ocho, y visto lo solicitado, téngasele al promovente exhibiendo el certificado de existencia de gravamen, mediante el cual se desprende que no existe un diverso acreedor, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar y por las razones que expresa se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con Secretario de acuerdos que da fe" J. A. ROCHA V. P. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en Calle República del Salvador número 780 Sur, de la Colonia El Barreal de esta ciudad, con una superficie de 208.7500 M2, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de aquella localidad bajo el número 1042 a folios 65 del libro 1602 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$481,537.24 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$321,024.82 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL VEINTICUATRO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace saber al público en general en busca de postores para el remate.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Cd. Juárez, Chihuahua a de del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil LIC. PATRICIA G. GUERRERO MARTINEZ.

1278-21-23

-0-

### EDICTOS DE NOTIFICACION

Juzgado Cuarto Familiar  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

CARLOS EZEQUIEL CORTES GALINDO.  
Presente.-

En el expediente 1159/2006, relativo al Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por HILDA FIGUEROA GARDUÑO en contra de CARLOS EZEQUIEL CORTES GALINDO, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a diecinueve de diciembre del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, recibido el día de ayer, como lo solicita y toda vez que es el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba por el término de veinte días común a las partes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 415 del Código Procesal Civil, por lo que notifíquese el presente proveído por medio de edictos, dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con los Artículos 497 y 499 del Ordenamiento Legal en cita, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado sólo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar, del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Chihuahua, Chih., a 14 de enero de 2008.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar. LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

1277-21-23

-0-

### “EDICTO”

Juzgado Primera Instancia Civil  
Distrito Judicial Jiménez  
Cd. Jiménez, Chih.

Al público en general

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 85/2008 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIONAD-PERPETUAM promovidas por el C. MARIO LOPEZ MORA. Se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Jiménez, Chihuahua, a trece de febrero del año dos mil ocho.- Por presentado el C. MARIO LOPEZ MORA, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha doce de los corrientes. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIONAD-PERPETUAM tendientes a acreditar la posesión, pleno dominio y propiedad de que ha disfrutado y disfruta hasta la fecha sobre un terreno rústico ubicado en la Carretera a Jiménez en el Municipio de Villa López, Chihuahua, que más adelante describirá, terreno rústico agrícola ubicado sobre Carretera a Jiménez en el Municipio de López, Chihuahua, con superficie de 05-39-73 has. cinco hectáreas, treinta y nueve áreas, setenta y tres centiáreas y tiene los siguientes rumbos, medias y colindancias: del punto 0-1 con rumbo SW mide 186.50 M. y colinda con Carretera Villa López-Jiménez; del punto 1-2 con rumbo SE mide 282.00 m. y colinda con propiedad del señor RAYO TORRES; del punto 2-3 con rumbo NE mide 191.00 M. y colinda con Acequia Vecinal Y del punto 3-0 con rumbo NW mide 290.00 M., y colinda con propiedad de RAYO MONTES. A efectos de identificarlo plenamente y por eso a solicitar que se dicte una resolución judicial decretando la prescripción en su favor y como

consecuencia de que se ha convertido en propietario del inmueble que describe y para que la sentencia que recaiga a este asunto se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este lugar. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este Tribunal, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su ocursión de referencia en los domicilios señalados en el mismo; así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos el ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta ciudad.-

**NOTIFIQUESE:-**

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

En la misma fecha se registró en el libro de Gobierno bajo el número: 85/2008.- Conste.-

Publicado en la lista del día catorce de febrero del año dos mil ocho, con el número: Conste.- Surtió sus efectos el día quince de febrero del año dos mil ocho a las doce horas. Conste.- Una firma ilegible.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los que creyeren tener derecho a oponerse a las presentes diligencias lo hagan oportunamente.

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Cd. Jiménez, Chihuahua, febrero 29 del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

1275-21-23-25

-0-

**AVISO**

Chihuahua, Chih., marzo 06 del 2008.

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, Notario Público Número Catorce, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 22709 del libro de registro para actos fuera de protocolo dieciocho, con fecha martes 04 de marzo del año en curso, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO RAMOS UBIÑA, la cual se hizo a solicitud de la señora BEATRIZ ACOSTA ESPINOZA, por sus propios derechos y como apoderada de sus hijos HECTOR GERARDO, MARTHA BEATRIZ, LAURA RAQUEL, RENE NORBERTO, VICTOR MANUEL, JAVIER ANTONIO Y SAN JUANA, todos de apellidos RAMOS ACOSTA, con igual fecha en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe herederos y albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el Suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ El Notario Público  
Número Catorce.

1276-21-23

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Hidalgo  
Hgo. del Parral, Chih.

Que en el expediente número 94/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. VICTOR GUERRERO TERRAZAS OLIVAS, BRENDA BERENICE RODRIGUEZ YAÑEZ, GLORIA IVONNE ORPINEDA QUIÑONEZ y JAVIER PALACIOS LOPEZ, Endosatarios en Procuración de la C. FLOR MARIA TALAMANTES HERNANDEZ, en contra de la C. CARMEN JUDITH DOMINGUEZ DUARTE y GREGORIO VELENCIA MARES, obra un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, día y hora señalados para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE señalada en autos, por lo que la C. LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, asistido por el C. LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe, se constituyó en audiencia pública, haciéndose constar por el segundo de los funcionarios en mención, que en este acto no se encuentra presente persona alguna para llevar a cabo la presente audiencia, dándose cuenta de un escrito recibido a las nueve horas con quince minutos del día en que se actúa, presentado por el C. LIC. VICTOR GUERRERO TERRAZAS OLIVAS, mediante el cual comparece a la presente audiencia, exhibiendo las documentales que refiere, manifestando la falta de uno de los edictos ordenados, y por los motivos que expone, se acuerda de conformidad su petición, por lo que toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron objetados por las partes, se declaran firmes, por lo que es procedente anunciar la venta sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio por medio de edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y en los tableros de avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, sirviendo de base para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA:

1.- Unicamente el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble consistente en casa habitación ubicada en Calle Primera Número 1 (uno), Colonia Altavista de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción Distrital bajo el número 69, del libro 638, folio 70, Sección I, propiedad de la C. CARMEN JUDITH DOMINGUEZ DUARTE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DELAÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor. Con lo anterior y no teniendo más que hacer constar se da por concluída la presente constancia, firmando los que en ella intervinieron por ante la presencia judicial con quien actúa y da fe.- DOY FE.-Firmado.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.-

Hgo. del Parral, Chih., a 28 de febrero del año 2008.

El C. Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

1291-21-22-23

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Hidalgo  
Hgo. del Parral, Chih.

Que en el expediente número 549/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. DOLORES FLORES GONZALEZ en contra de la C. MARIA RODRIGUEZ DE SUAREZ y encargado del Registro Público de la Propiedad, obra una resolución que en lo conducente, dice:

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a seis de febrero de dos mil ocho. VISTOS los autos para resolver en definitiva el JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. DOLORES FLORES GONZALEZ, en contra de la señora MARIA RODRIGUEZ DE SUAREZ, y Encargado del Registro Público de la Propiedad. Expediente número 549/2006, y:

RESULTANDO... CONSIDERANDOS... RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora DOLORES FLORES GONZALEZ, probó su acción, la parte demandada se constituyó en rebeldía.

TERCERO.- En consecuencia, ha procedido la prescripción adquisitiva a favor de la sucesión a bienes del señor EUSTACIO MORALES GALINDO, así como a favor de la señora DOLORES FLORES GONZALEZ, quien a su vez resulta albacea de la sucesión en comento, respecto del bien inmueble consistente en lote número 205 del Fraccionamiento San Antonio de Las Huertas y que se ubica en la Calle Río Támesi número 29 de dicha colonia, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste mide 10 metros y colinda con Calle Río Támesi; Al Este mide 23 metros y colinda con lote número 206; Al Oeste mide 23 metros y colinda con lote número 204; Al Sureste mide 10 metros y colinda con lote número 211. Y la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Hidalgo bajo el número 98 (NOVENTA Y OCHO), folios 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO) del libro 189

(CIENTO OCHENTA Y NUEVE) de la Sección Primera de la citada oficina registral y a nombre de MARIA RODRIGUEZ DE SUAREZ.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación local por dos veces consecutivas cada siete días, además de fijarse un tanto del mismo en los tableros de este H. Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídasele a la interesada copia certificada de la misma, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y le sirva de título de propiedad.

NOTIFIQUESE. - Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, ante el C. LICENCIADO RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar.

Hgo. del Parral, Chih., a 22 de febrero 2008.

El C. Secretario LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

1298-21-23

-0-

#### AVISO

A los interesados en la herencia del señor RAYMUNDO PIÑON DE LA ROSA, se les hace saber: Que en el acta número 5,936 cinco mil novecientos treinta y seis, del protocolo de la Notaría Pública Número Uno para el Distrito Judicial Guerrero, con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, compareció la señora MARIA CAMERINA DURAN CORDOVA VIUDA DE PIÑON, con el objeto de tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor RAYMUNDO PIÑON DE LA ROSA, quien en su testamento público abierto, otorgado ante la fe del LICENCIADO JUAN JOSE ROYO PROVENCIO, Adscrito a la Notaría Pública Número Trece, para el Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notario por licencia de su Titular LICENCIADO HECTOR ORNELAS K., el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, en la escritura pública número 33,205 treinta y tres mil doscientos cinco, designó como heredera de todos sus bienes a la señora MARÍA CAMERINA DURAN CORDOVA VIUDA DE PIÑÓN; designándola también como albacea definitivo

y quien en este acto acepta el cargo y protesta cumplir su fiel y legal desempeño; declarando asimismo que va a proceder a la formación del inventario del bien sucesorio. En este acto la señora MARIA CAMERINA DURAN CORDOVA VIUDA DE PIÑON, acepta los derechos hereditarios que en el testamento se le confieren.

Atentamente

Cd. Guerrero, Chih., a 31 de enero de 2008.

El Adscrito a la Notaría Pública Número Uno. LIC. JOEL OCHOA VEGA.

1295-21-23

-0-

#### AVISO NOTARIAL

Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad ante mí LICENCIADO JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ actuando como Adscrito en la Notaría Pública Número Cinco de este Distrito Abraham González, en funciones de Notario por ausencia de su Titular LICENCIADA ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, hace del conocimiento a quien pudiera interesarle que mediante escritura pública número 4489 cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve de fecha catorce de febrero del presente año compareció ante mí la señora ELODIA PATRICIA SILVA ALVAREZ, con el objeto de tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de la señorita PAULA ALVAREZ GARCIA, expresó que reconoce la validez del testamento y acepta el carácter de única y universal heredera y albacea, cargo que acepta y protesta su fiel y legal desempeño, quien además manifestó que formulará el inventario de los bienes de la sucesión.

Atentamente

Cd. Meoqui, Chih., a 5 de marzo del 2008.

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ. Adscrito a la Notaría Pública Número Cinco.

1297-21-23

-0-

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

A: CANO PROYECTOS DEL NORTE, S. A. DE C. V.

En la cuerda separada formada con motivo de la Tercera Excluyente de Dominio, promovida por NORMA PATRICIA FLORES REYES en contra de CANO

PROYECTOS DEL NORTE, S. A. DE C. V. y FEDERICO LUJAN VILLEGAS, partes del expediente número 1314/94 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CANO PROYECTOS DEL NORTE, S. A. DE C. V. en contra de FEDERICO LUJAN VILLEGAS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-Por recibido un escrito de NORMA PATRICIA FLORES REYES el día veintiuno del presente mes y año en curso, en la Oficialía de Turnos para los Juzgados de Primera Instancia y Familiares de este Distrito Judicial Bravos, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de quince días comunes a las partes. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe. " Dos Rúbricas.

Lo anterior se hace de su conocimiento en vía de notificación.

Sufragio Efectivo; No Reelección

Cd. Juárez, Chih., 4 de marzo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Bravos. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

1392-23-25

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

C. CARLOS ARRAS VOTA  
Presente

En el expediente número 1030/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. FRANCISCO ARMENTA MORENO en contra del C. CARLOS ARRAS VOTA, se dictó un auto que a lo conducente dice:

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- A sus autos el escrito presentado por EL C. FRANCISCO ARMENTA MORENO, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada con el informe que se recibió del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada CARLOS ARRAS VOTA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de nueve días que empezarán a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio éste seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-

NOTIFIQUESE.-

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy Fe. Rúbricas.

Lo que hago en vía de notificación para los efectos legales conducentes:

Ciudad Juárez Chihuahua a 17 de diciembre 2007.

C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

1391-23-25-27

-0-

### EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Cuarto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

A. JESUS MANUEL CHAPARRO SCOBELL y AQUILINO MIMBELA REYES.

En el expediente número 389/07 relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por el C. EVARARDO LOPEZ VAZQUEZ por su propio derecho en contra de los C.C..JESUS MANUEL CHAPARRO SCOBELL y AQUILINO MIMBELA REYES, se dictó un auto que a lo conducente dice.

AUTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. EDUARDO LOPEZ VAZQUEZ el día veintiocho de febrero de dos mil ocho, en Oficialía de Turnos y en este Juzgado el mismo día a las trece horas con cincuenta minutos, visto lo solicitado y por ser el estado procesal de autos se abre el juicio a prueba por un término de quince días comunes a las partes; notifíquese este acuerdo por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Triunal. Lo anterior de conformidad con los artículos 401 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-

NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe. - Rúbricas.

Lo que hago en vía de notificación para los efectos legales conducentes.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 11 de marzo del 2006.

C. Secretario de Acuerdos. LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

1393-23-25

-0-

#### AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERACOSTA, Notario Público Núm. 12, Chihuahua, Chih.". LICENCIADO ARMANDO HERRERACOSTA, Notario Público Número Doce en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 33,766 del volumen 671 de esta Notaría a mi cargo, con fecha siete de marzo del 2008 compareció la señora ANTONIA RADILLO VASQUEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a

bienes de su esposo, el señor FRANCISCO LARA HERNANDEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día nueve de enero del dos mil seis, así como el testimonio del testamento público abierto, otorgado en esta Ciudad de Chihuahua, el día doce de noviembre del dos mil cuatro, ante la fe de la LICENCIADA BLANCA LETICIA ORNELAS, Notario Público Número Veinte, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en el que aparece que instituyó como única y universal heredera y albacea, a su esposa la señora ANTONIA RADILLO VASQUEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en El Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 10 de marzo del 2008.

El Notario Público Número Doce. LIC. ARMANDO HERRERACOSTA.

1394-23-25

-0-

#### EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 497/2006, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO apoderado de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de CRUZ ARGELIA ESTRADA LOYA entre otras constancias obra un acuerdo que en su parte conducente dice:

ACUERDO:- "Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de marzo del año dos mil ocho.-Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, recibido en Oficialía de Partes Adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Bravos el día veinticinco de febrero del año en curso, y visto lo solicitado, por las razones que expresa se procede a sacar a remate los inmuebles hipotecados, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos

del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.- NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.”.- J.A. ROCHA V.- P.G. GUERRERO M.- Rúbricas.

ACUERDO SUBSECUENTE: Ciudad Juárez, Chihuahua, a siete de marzo del año dos mil ocho.- Vistas las constancias de autos y en específico el auto que antecede, se aclara que la fecha y hora correcta para que tenga verificativo la audiencia de remate es a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar- NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- J.A. ROCHA V.- P.G. GUERRERO M.- Rúbricas.

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicado en Boulevard Cañón de Urique Condominio Ojinaga 9731-16 del Fraccionamiento Villas Residencial del Real de esta ciudad, con una superficie de 78.0000 metros cuadrados e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 44 folios 46 del libro 3456 de la Sección Primera.

BASE PARA REMATE: \$165,675.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$110,450.00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Lo que se hace saber al público en general en busca de postores para el remate.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Cd. Juárez, Chih., a de marzo del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil C. LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

1399-23-25

-0-

## EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

Que en el expediente número 12/1999 deducido del JUICIO HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de RENE RAMIREZ ANZUREZ Y/O ELVIA DELFINA ROJAS RAMIREZ DE RAMIREZ; se dictó, entre otros, un auto que en lo conducente dice:

Chihuahua, Chihuahua, a siete de marzo del año dos mil ocho. Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintinueve de los actuales, por el LICENCIADO RICARDO RIOS RAMIREZ, y como lo solicita, por las razones que expone, se deja sin efectos la fecha señalada por auto que antecede, por lo que procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua o Diario de Chihuahua, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$188,494.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto de la finca urbana marcada con el número 15532 de la Calle Paseos de La Barranca del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua de esta ciudad, con una superficie de 120.00 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), inscrito bajo el número 919, folio 28, libro 2609, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y como postura legal la suma de \$125,662.66 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los Artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Publicado en la lista del día diez de marzo del año dos mil ocho, con el número. Conste. Surtió sus efectos el día once de marzo del año dos mil ocho a las doce horas. Conste.

Lo que se publica de la presente forma, en demanda de postores. (DOS RÚBRICAS)

Atentamente  
Sufragio Efectivo: No Reelección

Chihuahua, Chih., a 11 de marzo del año 2008.

La C. Segunda Secretaria del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Morelos, en funciones de Secretaria de Acuerdos.  
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.

1390-23-25

-0-

### EDICTOS DE REMATE

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

Se hace constar que en el expediente 43/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por LICENCIADO ELADIO YANEZ BUSTILLOS apoderado de BANCO INVERLAT S.A., en contra de RODOLFO BITAR CARRANZA Y PATRICIA DOMINGUEZ OLIVAS, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a siete de marzo del año dos mil ocho.- Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO RICARDO RIOS RAMIREZ, recibido el seis de marzo del año en curso, y como lo solicita se le tiene manifestando la imposibilidad de publicar los edictos de remate ordenados por auto de fecha trece de febrero del año en curso, dejándose sin efectos la fecha allí fijada para el remate, por lo que, de nueva cuenta se ordena el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, ubicado en la Calle George Orwel número 14306 del Fraccionamiento Las Alamedas de esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 3221 a folios 98 del libro 2471 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días así como en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$202,914.50 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$135,276.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los Artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido que de comparecer postores estos habrán de presentarse con identificación oficial y acreditar de manera fehaciente su domicilio actual. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el numeral 497 del Código en cita.

NOTIFIQUESE: -

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Publicado en la lista del día diez de marzo del año dos mil ocho, con el número. Conste. Surtió sus efectos el día once de marzo del año dos mil ocho a las doce horas. Conste.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 13 de marzo de 2008.

C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

1389-23-25

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Sexto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número C-213/1996 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWEL DELGADO Endosatario en Procuración de BANORO S.A., en contra de ABRAHAM SERRATO VELAZQUEZ y ANDREA ROMO SEGURO DE S., se dictó un auto que a la letra dice:

"- - - Ciudad Juárez, Chihuahua a veintiocho de febrero del año dos mil ocho.

Por recibido el escrito del C. LICENCIADO JESUS MIGUEL OTERO ARMENDARIZ con la personalidad acreditada en autos, presentado en Oficialía de Turnos de este Distrito el día veintiséis de febrero del año dos mil ocho y recibido en este Tribunal en esa misma fecha. Y como lo solicita se señala fecha para sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$926,704.70 (novecientos veintiséis mil setecientos cuatro pesos 70/100 Moneda Nacional), que es el valor comercial que dio el peritaje emitido por el único perito nombrado en el presente juicio, del cual estuvieron de acuerdo las partes en el mismo, siendo la postura legal la cantidad de \$617,803.12 (seiscientos diecisiete mil ochocientos tres pesos 12/100 Moneda Nacional), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles supletorio del de Comercio, así como los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio.- Expídanse los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad ordenándose que un tanto de ellos se agregue al expediente.

**BIENES QUE SE SACAN A REMATE:** bien inmueble ubicado en el lote 1, manzana B, de la Colonia Satélite en esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Del 1-2 SW 41°25'00", mide 21.05 metros y linda con Avenida Neptuno; Del 2-3 SE 48°35'00", mide 20.00 metros y linda con fracción de lote 1; Del 3-4 NE 41°25'00", mide 18.87 metros y linda con lote 5; y del 4-1 NW 39°09'00", mide 20.31 metros y linda con Carretera Juárez Porvenir. Con superficie de 399.2000 metros cuadrados.- Inscrito bajo el número 1243, folio 182 del libro 1385 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.- NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO PEREZ DOMINGUEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, por ante el Secretario de Acuerdos Interino, quien actúa con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 177 segundo párrafo, 187 y 188 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LICENCIADO JORGE JESUS ROSALES CASTRO. DOY FE.- Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general convocando a postores.

Cd. Juárez Chihuahua, a cuatro de marzo del 2008.

C. LICENCIADO JORGE JESUS ROSALES CASTRO, Secretario de Acuerdos Interino, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Adscrito al Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua.

1321-22-23-24

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Séptimo Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 574/07 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. LIC. HECTOR LUIS DURAN RUBIO, como Endosatario en Procuración de GUERRERO ALBERTO LOZOYA ONTIVEROS, en contra de los C.C. JESUS ARMANDO MARQUEZ BUSTILLOS como deudor y SOCORRO MOLINA OLIVAS como aval, entre otras constancias obra el siguiente acuerdo.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinte de febrero del año dos mil ocho. Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el LIC. HECTOR LUIS DURAN RUBIO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijado por los peritos. Publíquese un edicto por TRES VECES consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACAA REMATE: Un terreno urbano y finca en él construída, ubicado en Calle Guelatao de Juárez número 2690, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Benito Juárez de esta ciudad, lote 26, de la manzana W, con superficie de 153.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1209, folio 85, libro 1949 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos.

BASE PARA EL REMATE: \$328,165.00 PESOS (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$218,766.00 PESOS (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

“Sufragio Efectivo: No Reelección”

Cd. Juárez, Chih., a 06 de marzo de 2008.

El C. Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil LIC. IVAN ERIVES BURGOS.

1316-22-23-24

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Tercero Civil  
Distrito Morelos  
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 997/04, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ Endosatario en Procuración de, AUTOMOTRIZ TOUCHE, S. A. DE C.V., en contra de ANGELICA MARTINA ENRIQUEZ JAUREGUI y CANDELARIO ENRIQUEZ JAUREGUI, existe un auto que a la letra dice.-

Chihuahua, Chihuahua, a siete de marzo del año dos mil ocho.

Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 1055 fracción IV del Código de Comercio, para mejor proveer y a fin de regularizar el procedimiento, toda vez que por un error involuntario en el auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se omitió ordenar las publicaciones en los términos señalados del Artículo 1411 del Código en cita, así como la cantidad que sirve de base, por lo que se procede aclarar el mismo para quedar de la siguiente manera:

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ recibido el veintidós de febrero del año en curso, y como lo pide toda vez que según se advierte de las constancias en autos con fecha diecinueve de febrero del año en curso fue resuelta la tercería excluyente de dominio tramitada bajo el número 988/05, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICAALMONEDA el 50% del bien inmueble gravado ubicado en: Calle Ernesto Che Guevara número 713 de la Colonia División del Norte de esta ciudad, con superficie de 264.00 metros cuadrados y que obra inscrita bajo el número 58, a folios 60 del libro 2905 de la Sección I de Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$133,250.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$88,833.33 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL PROXIMO, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. Publicado en la lista del día diez de marzo del año dos mil ocho, con el número. Conste. Surtió sus efectos el día once de marzo del año dos mil ocho a las doce horas. Conste. LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- Secretario rúbricas.- DOY FE.

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el proemio de este edicto.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.-

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de marzo del 2008.

La Secretaria LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

Presidencia Municipal  
Chihuahua, Chih.



**Chihuahua**  
Ayuntamiento 2007-2010

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

**EDICTO DE REMATE**

En el **Expediente No. V011/2008**, instaurado con motivo de dos animales depositados en el Rastro Municipal en calidad de mostrencos, se dictó un Acuerdo el **trece de marzo del año dos mil ocho**, que a continuación se describe:

**EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

Vistas las constancias que integran el expediente al rubro indicado, instrumentado en la Coordinación de Desarrollo Rural, y considerando que ha transcurrido con exceso el término ordenado en el artículo 32 de la **Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua**, sin que haya sido posible identificar al propietario de los animales cuyas características y fierro se señalarán más adelante, con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de la citada Ley, y practicando su avalúo por dos Peritos, es procedente realizar su venta. Para tales efectos avítese mediante oficio a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y a la Asociación Ganadera Local. En vista de lo anterior anúnciese, por una sola vez su venta en el Periódico Oficial del Estado y en lugar visible de la Presidencia Municipal, mediante Edictos, la base total para el remate será la cantidad de **\$3,530.00 (Tres mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, que fue determinada por los peritos y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la suma que sirve de base para el remate. Los bienes mostrencos que se sacan a remate, son los siguientes, señalando además el costo individual.

ANIMAL	DESCRIPCIÓN FIERRO	COSTO TOTAL
Un Burro Pardo	Jb	\$ 350.00
Una Burra Prieta	D7	\$ 280.00
Un Burro	Orejano	\$ 300.00
Un Burro Pardo	2J	\$ 350.00
Una Burra Parda	Om	\$ 300.00
Un Burro Prieto	Om	\$ 350.00
Un Caballo Moro	Orejano	\$1,600.00

Se señalan las **once horas del día veintisiete de marzo del año dos mil ocho**, para que tenga verificativo su remate en los corrales de la Granja Municipal, cita en **Carretera Tabalaopa y Carretera Nueva Aldama S/N, Kilómetro 2.5 de esta Ciudad**. Comisionando para tales efectos al **C. ING. VÍCTOR MANUEL GARAY CORRAL**, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la **Ley Ganadera del Estado de Chihuahua**, lo que se publica en demanda de postores.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO VILLALOBOS MADERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANTE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**AVISO DE FUSIÓN METECSA,  
S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber al público en general y a los acreedores de la Sociedad que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de METECSA, S.A. DE C.V., celebrada con fecha 13 de Marzo de 2008, se acordó la fusión de esta Sociedad, así como de AUMA SALT, S.A. de C.V., como fusionadas, con AUMA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, bajo las siguientes bases:

**ACUERDOS**

- 1.- Se aprueba expresamente en este acto, la fusión de METECSA, S.A. DE C.V., con AUMA, S.A. DE C.V. Y con AUMA SALT, S.A. DE C.V. sujeto a la condición de que las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de estas últimas sociedades mencionadas, así lo determinen.
- 2.- En vista de la fusión acordada, se extinguirán METECSA, S.A. DE C.V., Y AUMA SALT, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas y subsistirá AUMA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante. Así mismo, a partir de la fecha en que surta efectos la fusión mencionada, quedarán revocados todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad por METECSA, S.A. DE C.V. Y que son los siguientes:

APODERADOS	No. de Escritura
SR. FEDERICO A. BAUR ALTDOERFER	34,126
ING. MARCUS F. BAUR NEUBURGER	27,622 Y 34,126
LIC. RICARDO ROMUALDO SARMIENTO y LOZANO	20,591
C.P. JORGE ALFREDO ALVAREZ LUGO	28,668
LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CARREÓN	32,060

Los anteriores poderes fueron otorgados ante la fe del Notario Publico No. 196 del Distrito Federal, Lic. Erick S. Pulliam Aburto.

- 3.- Se establece como fecha de la fusión de METECSA, S.A. DE C.V., con AUMA, S.A. DE C.V., y con AUMA SALT, S.A. DE C.V., el 31 de Marzo de 2008.
- 4.- En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos, capital contable, derechos y obligaciones de METECSA, S.A. DE C.V., pasarán a AUMA, S.A. DE C.V., al valor que tenga en libros al concluir las operaciones de METECSA, S.A. DE C.V., el 31 de Marzo de 2008.
- 5.- Como consecuencia de la fusión, AUMA, S.A. DE C.V., tendrá que hacer suyo expresamente en todo, el pasivo de METECSA, S.A. DE C.V., que tuviera a la fecha de fusión y tendrá que obligarse expresamente a pagar dicho pasivo en sus fechas de vencimiento.
- 6.- La fusión de METECSA, S.A. DE C.V. con AUMA, S.A. DE C.V., y AUMA SALT, S.A. DE C.V., se llevará a cabo a los valores nominales de cada acción en que se dividen los capitales sociales de las empresas fusionadas y fusionante, al 31 de Marzo de 2008, en tal virtud, al efectuarse la fusión se extinguirán las acciones de METECSA, S.A. DE C.V. y AUMA SALT, S.A. DE C.V.
- 7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión acordada surta de inmediato todos sus efectos, se procederá a obtener el consentimiento para dicha fusión de los acreedores de la sociedad y en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, se procederá al pago inmediato de los créditos a favor de dichos acreedores y a cargo de METECSA, S.A. DE C.V., para este último efecto, se hará saber a tales acreedores que se encuentra a su disposición el monto total de sus créditos en las oficinas de AUMA, S.A. DE C.V., ubicadas en la Carretera Chihuahua Tabalaopa No.7700, Col. La Concordia, C.P. 31380 Chihuahua, Chih.
- 8.- En virtud de la fusión ahora acordada, y de que como consecuencia de la misma, desaparecerán las sociedades fusionadas METECSA, S.A. DE C.V., Y AUMA SALT, S.A. DE C.V., la asamblea de accionistas de METECSA, S.A. DE C.V. acordó para los efectos de la fracción I, del artículo 14-B, del Código Fiscal de la Federación, que AUMA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, continuará asumiendo todas y cada una de las obligaciones legales y fiscales, a que se refiere el citado artículo, a nombre de las sociedades fusionadas, quedando designada para presentar el aviso de fusión, las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas de las fusionadas que desaparecen, correspondientes al ejercicio que terminó por fusión y a enterar los impuestos que procedan o en su caso para solicitar por las sociedades fusionadas que desaparecen, la devolución de los saldos a favor de éstas, que resulten, siempre que se cumplan los requisitos que mediante reglas de carácter general, establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 9.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua Chih., el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y el balance de METECSA, S.A. DE C.V., al 29 de Febrero de 2008
- 10.- Protocolícese ante Notario Público el acta de la presente asamblea y regístrese el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de Chihuahua Chih.

Chihuahua, Chih. a 14 de marzo de 2008.

METECSA, S.A. DE C.V.  
RFC MET-970214-ÉG9

Delegado de la Asamblea. LIC. FERNANDO RENE SANDOVAL HERNANDEZ. Rúbrica.

1396-23

-0-

### **AVISO DE FUSIÓN AUMA, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber al público en general y a los acreedores de la Sociedad que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AUMA, S.A. DE C.V., celebrada con fecha 13 de Marzo de 2008, se acordó la fusión de esta Sociedad como fusionante, con METECSA, S.A. DE C.V. Y AUMA SALT, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas, bajo las siguientes bases:

#### **ACUERDOS**

- 1.- Se aprueba expresamente en este acto, la fusión de AUMA, S.A. DE C.V., con METECSA, S.A. DE C.V. Y AUMA SALT, S.A. DE C.V., sujeto a la condición de que las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de estas últimas sociedades mencionadas así lo determinen.
- 2.- En vista de la fusión acordada, se extinguirán METECSA, S.A. DE C.V. Y AUMA SALT, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas y subsistirá AUMA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante.
- 3.- Se establece como fecha de la fusión de AUMA, S.A. DE C.V., con METECSA, S.A. DE C.V. Y AUMA SALT, S.A. DE C.V., el 31 de Marzo de 2008.
- 4.- En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de las sociedades fusionadas, sin reserva, ni limitación alguna tal como se encuentren a la fecha en que surta efecto la fusión entre las partes, pasarán a la sociedad fusionante AUMA, S.A. DE C.V., Y en dicha fecha se consolidarán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de las sociedades fusionadas en la fusionante.
- 5.- La transmisión a AUMA, S.A. DE C.V., de todo el patrimonio de las sociedades METECSA, S.A. DE C.V. Y AUMA SALT, S.A. DE C.V., a que se refiere el punto anterior, comprende todo el activo, pasivo, capital contable, y responsabilidades contingentes de dichas sociedades fusionadas y en consecuencia, AUMA, S.A. DE C.V., queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios, derivados de todas las relaciones jurídicas en las que las sociedades fusionadas, sean parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y asumirá todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de las mismas, y quedará obligada a cumplir y pagar dichas obligaciones en sus fechas de vencimiento, desde el momento en que la fusión surta efecto.
- 6.- La fusión de METECSA, S.A. DE C.V. Y AUMA SALT, S.A. DE C.V. en AUMA, S.A. DE C.V., se llevará a cabo a los valores contables según balances al 31 de Marzo del 2008, de cada una de las empresas fusionadas y fusionante.
- 7.- En virtud de la fusión acordada en este acto, en su caso, se aumentará el capital social variable de AUMA, S.A. DE C.V., en la proporción que resulte del valor nominal de las acciones de las compañías fusionadas, con referencia al capital social de la fusionante.
- 8.- El aumento de capital decretado, quedará representado mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), íntegramente suscritas y pagadas.
- 9.- En su oportunidad se efectuarán los asientos contables respectivos, y se realizarán las anotaciones en los libros de la sociedad fusionante, debiendo emitirse los nuevos títulos definitivos o certificados provisionales que amparen la nueva distribución de las acciones representativas del capital social de la sociedad.
- 10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión acordada surta de inmediato todos sus efectos, se procederá a obtener el consentimiento para dicha fusión de los acreedores de la sociedad y en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, se procederá al pago inmediato de los créditos a favor de dichos acreedores y a cargo de METECSA, S.A. DE C.V. Y AUMA SALT,

S.A. DE C.V., para este último efecto, se hará saber a tales acreedores que se encuentra a su disposición el monto total de sus créditos en las oficinas de AUMA, S.A. DE C.V., ubicadas en la Carretera Chihuahua Tabalaopa No. 7700, Col. La Concordia, C.P. 31380 Chihuahua, Chih.

- 11.- En virtud de la fusión ahora acordada, y de que como consecuencia de la misma, desaparecerán las sociedades fusionadas METECSA, S.A. DE C.V. Y AUMA SALT, S.A. DE C.V., la asamblea de accionistas de AUMA, S.A. DE C.V., acordó para los efectos de la fracción 1 del artículo 14-B, del Código Fiscal de la Federación, que ésta última, como sociedad fusionante, continuará asumiendo todas y cada una de las obligaciones legales y fiscales, a que se refiere el citado artículo, a nombre de las sociedades fusionadas, quedando designada para presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas de las sociedades fusionadas que desaparecen, correspondientes al ejercicio que terminó por fusión y a enterar los impuestos procedentes o en su caso para solicitar por las sociedades fusionadas que desaparecen, la devolución de los saldos a favor de las fusionadas que resulten, siempre que se cumplan los requisitos que mediante reglas de carácter general, establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 12.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea y el Balance de AUMA, S.A. DE C.V., al 30 de Noviembre de 2007, e inscribábase dicho acuerdo de fusión en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de Chihuahua, Chih.
- 13.- Protocolícese ante Notario Público el acta de la presente asamblea y regístrese el testimonio notarial correspondiente en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de Chihuahua Chih.

Chihuahua, Chih. a 14 de marzo de 2008.

AUMA, S.A. RE C.V.  
RFOAUM-920701-1CA

Delegado de la Asamblea. LIC. FERNANDO RENE SANDOVAL HERNANDEZ. Rúbrica.

1395-23

-0-

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 115822, 15833 y 15834  
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 26.00
Costo de la Suscripción anual	\$1,567.00
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.15
Anexo que exceda de 96 páginas	\$26.00
Sentencia de divorcio	\$243.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$640.00

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Se reciben originales hasta el martes a las 10:00 horas para la publicación del miércoles  
y hasta el jueves a las 10:00 horas para la publicación del sábado.

**METECSA**

Metecsa, S A de C V  
Balance General Condensado al 29 Febrero del 2008  
(Cifras en Pesos)

Activo

Efectivo e Inversiones temporales	1,397,645
Inversión en Acciones	<u>2</u>
Total de Activo	<u><u>1,397,647</u></u>

Pasivo

Gastos acumulados y cuentas por pagar	102,462
---------------------------------------	---------

Capital Contable

Capital Social	108,382
Otras cuentas de capital contable	<u>1,186,803</u>
Total Capital Contable	1,295,185
Total Pasivo y Capital Contable	<u><u>1,397,647</u></u>

  
 C P Alma Angélica Montana Chacón  
 Cédula Profesional No. 1991573



Auma, S A de C V  
Balance General al 30 de Noviembre 2007  
(Cifras en Pesos)

Activo

Efectivo e Inversiones temporales	982,225
Cuentas por cobrar	643,265,195
Inventarios	154,736,424
Herramental en proceso	18,306,919
Maquinaria y Equipo-Neto	991,250,651
Otros activos	<u>10,527,687</u>
<b>Total de Activo</b>	<b><u>1,819,069,101</u></b>

Pasivo

Gastos acumulados y cuentas por pagar	807,916,882
---------------------------------------	-------------

Capital Contable

Capital Social	41,953,200
Otras cuentas de capital contable	<u>969,199,019</u>
<b>Total Capital Contable</b>	<b>1,011,152,219</b>
<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b><u>1,819,069,101</u></b>

C P Alma Angélica Montana Chacón  
 Cédula Profesional No. 1991573

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 10 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. EVA JUDITH MARQUEZ GRANADOS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Las Lomas manzana CD-17 lote: 34 de esta población con una superficie: 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 34ª.
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 50
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 35
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:56 a.m. del día 10 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

988-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 07 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA ELENA JIMENEZ LOPEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Las Lomas manzana EF-20 lote: 3 de esta población con una superficie: 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle 36ª.
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 13
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 4
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:40 a.m. del día 07 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

989-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 07 de diciembre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ADRIANA LIZBETH VALDEZ LEYVA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Aeropuerto manzana Y-16 lote: 29 de esta población con una superficie: 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 20
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 30 <sup>a</sup> .
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 30
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:50 a.m. del día 07 de diciembre del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1000-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 07 de diciembre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. JUANA ELIZABETH PALOMARES ROJO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Camargo manzana OP-2 lote: 33 de esta población con una superficie: 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 32
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 34
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 42
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Cerrada de Degollado.

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:23 a.m. del día 07 de diciembre del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1001-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 18 de diciembre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. CELIA GUADALUPE MARTINEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Tecnológico manzana V-9 lote: 9-"B" de esta población con una superficie: 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 9-"A"
SUR	25.00 Mts.	y linda con	Lotes No. 26 y 25
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 10-"C"
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Avenida Coronado

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:08 a.m. del día 18 de diciembre del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

976-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 25 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS AUDEN GARCIA SILVA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Reforma manzana T-23 lote: 17 de esta población con una superficie: 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 3
SUR	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 18
ESTE	10.10 Mts.	y linda con	Lote No. 8- Fracción "E"
OESTE	10.10 Mts.	y linda con	Calle Privada de Méndez

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:11 a.m. del día 25 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

992-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 23 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. NAYRA ARROYO HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: La Pista manzana GH-10 lote: 52 de esta población con una superficie: 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 38a.
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 70
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 53
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 51

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:29 a.m. del día 23 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

993-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 22 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. RAUL ROBERTO CARBAJAL GALINDO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Tecnológico manzana X-22 lote: 29 de esta población con una superficie: 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 20
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 28 <sup>a</sup> .
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 30
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:44 a.m. del día 22 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

994-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 21 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. LINDA LUCIA LUJAN RODRIGUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Aeropuerto manzana Y-14 lote: 49 de esta población con una superficie: 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Calle Privada de 28a.
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 86
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 50
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 48

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:25 a.m. del día 21 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

995-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 21 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANDRES TORRES HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Tecnológico manzana V-9 lote: 20 de esta población con una superficie: 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	12.50 Mts.	y linda con	Calle Privada de 22a.
SUR	12.50 Mts.	y linda con	Lotes No. 3-B y 13
ESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 14
OESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 a.m. del día 21 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

996-21-23

-0-

Secretaría de Finanzas y Administración  
Recaudación de Rentas Saucillo, Chih.

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN  
RECAUDACIÓN DE RENTAS**

## **Convocatoria de Postores Pública Almoneda**

**C. CARMEN PACHECO MARTINEZ**

**IMPORTE: \$37,533.50 ( TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**

**FECHA DE ACTA DE EMBARGO: 10 DE OCTUBRE DE 2007**

**DOMICILIO: C. LOTE 137-1**

**COL. QUEVEDO  
SAUCILLO, CHIH.**

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución, instaurado para la recuperación del crédito arriba indicado en contra de la contribuyente CARMEN PACHECO MARTINEZ, corresponde a esta autoridad sacar a remate el bien embargado para lo cual se solicitan postores en Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 24 y 26 fracciones I, XVI y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; PRIMERO Y SEXTO transitorios del decreto 965/07 II P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de junio de 2007; así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de los Recaudadores de Rentas en el Estado y Sub-Recaudador de Rentas en Cd. Juárez, de fecha 31 de octubre de 2000 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 91 de fecha 11 de noviembre del mismo año.

### **Condiciones:**

Servirá de base para el remate la cantidad de **\$976,650.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.)**, que es el valor que arrojó el avalúo practicado por el perito nombrado por esta exactora del bien que se describe más adelante, y será postura legal, de conformidad con el artículo 364 del Código Fiscal del Estado, la cantidad de **\$ 651,100.00 ( SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** que cubre las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 366 y 368 y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

### **Publicidad:**

Publíquese la presente convocatoria de postores en Pública Almoneda, en los términos que establece el artículo 361 del Código Fiscal del Estado, para lo cual fijese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora y deberá permanecer hasta la conclusión del remate.

### **Audiencia de Remate:**

Se celebrará a las **12:00 horas del 26 de marzo de 2008**, en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en C. Guerrero y Ave. Séptima S/N Colonia Centro, de esta Ciudad.

### **Bien que se saca a remate:**

BIEN INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA COLONIA QUEVEDO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 19-15-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 NORTE 410.0000 METROS CON LOTE 137-2, 2 AL 3 NOROESTE 245.0000 METROS CON LOTE NUMERO 100 ZONA DE DRENAJE K-54, 3 AL 4 SURESTE 540.0000 METROS CON LOTE NUMERO 99 ZONA DE DRENAJE, ZONA DE DRENAJE K-54, 4 AL 1 SUROESTE 782.0000 METROS CON LOTE NUMERO 96 CARRETERA DE IA Y VIA DE FF.CC.; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 1, FOLIO 1 DEL LIBRO 370 DE LA SECCION PRIMERA, QUEDANDO INSCRITO EL GRAVAMEN BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN NUMERO 96, FOLIO 96, LIBRO 161 DE LA SECCION SEGUNDA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL DIA 30 DE JULIO DE 2006;-----

Así lo acordó y firma en convocatoria de postores en Pública Almoneda, en la Cd. de Saucillo, Chih., a 15 de febrero de 2008.

**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SAUCILLO**

**C. ING. MARÍA ELENA RUEDA ALVIDREZ**



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
RECAUDACIÓN DE RENTAS  
SAUCILLO, CHIH.**

Secretaría de Finanzas y Administración  
Recaudación de Rentas Saucillo, Chih.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN SAUCILLO

## ACUERDO DE REMATE

### CONTRIBUYENTE:

**CARMEN PACHECO MARTINEZ**

**IMPORTE: \$37,533.50 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**

**FECHA DE ACTA DE EMBARGO: 17 DE OCTUBRE DE 2007**

**DOMICILIO: C. LOTE 137-1**

**COL. QUEVEDO**

**SAUCILLO, CHIH.**

Saucillo, Chih., 15 de febrero de 2008

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución, derivado del expediente al rubro indicado y tomando en cuenta que concluyó el plazo contemplado en el artículo 320 y 359 fracción I, del Código Fiscal del Estado, sin que se hubiese opuesto recurso alguno, queda firme el avalúo practicado al (los) bien (es) embargado (s), notificado legalmente a la contribuyente el día 17 de octubre de 2007, corresponde a esta autoridad sacar a remate los bienes embargados para lo cual se solicitan postores en Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 24 y 26 fracciones I, XVI y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; PRIMETO y SEXTO transitorio del Decreto 965/07 II P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de junio de 2007; Artículos 356, 357, 358, 359, 360 y 364 del Código Fiscal del Estado; en relación con el artículo 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado; Acuerdo Delegatorio de Facultades otorgadas a favor de los Recaudadores de Rentas en el Estado y Sub-Recaudador de Rentas en Cd. Juárez, de fecha 31 de Octubre del 2000, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Noviembre del mismo año; esta autoridad acuerda:

**PRIMERO.-** Sacar a Remate el (los) bien (es) embargado (s) en los autos en Pública Almoneda consistente en: BIEN INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA COLONIA QUEVEDO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 19-15-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 NORTE 410.0000 METROS CON LOTE 137-2, 2 AL 3 NOROESTE 245.0000 METROS CON LOTE NUMERO 100 ZONA DE DRENAJE K-54, 3 AL 4 SURESTE 540.0000 METROS CON LOTE NUMERO 99 ZONA DE DRENAJE, ZONA DE DRENAJE K-54, 4 AL 1 SUROESTE 782.0000 METROS CON LOTE NUMERO 96 CARRETERA DE IA Y VIA DE FF.CC.; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 1, FOLIO 1 DEL LIBRO 370 DE LA SECCION PRIMERA, QUEDANDO INSCRITO EL GRAVAMEN BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN NUMERO 96, FOLIO 96, LIBRO 161 DE LA SECCION SEGUNDA SECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL DIA 30 DE JULIO DE 2006;-----

**SEGUNDO.-** Se fija como base para el remate la suma de **\$976,650.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** que es el importe del avalúo practicado por el perito valuador nombrado por esta exactora, de los bienes descritos anteriormente, los cuales solo podrán ser enajenados ya sea individualmente o conjuntamente, mismos que han quedado firmes. Servirá como postura legal la cantidad de **\$ 651,100.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** que cubre las dos terceras partes del valor fijado como base. No podrán comparecer como postores quienes intervengan en el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de la contribuyente o quienes lo hayan hecho atendiendo lo establecido en los artículos 357, 358, 361 y 374 del Código Fiscal del Estado, asimismo quienes no reúnan las condiciones de los artículos 364, 365, 366, 367, 368 y 374 del ordenamiento citado.-----

**TERCERO.-** Fijese la Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el sitio visible y usual de la Oficina Ejecutora. Además deberá permanecer hasta la conclusión del remate.-----

**CUARTO.-** Se fija como fecha para celebrar la Audiencia de Remate el día 26 de marzo de 2008, la cual deberá llevarse a cabo a las 12:00 hrs en la Recaudación de Rentas, ubicado en C. Guerrero y Ave. Séptima S/N, Colonia Centro, de esta Ciudad.---

**QUINTO.-** Notifíquese a la contribuyente **CARMEN PACHECO MARTINEZ.** Así lo Proveyó y firma en Saucillo Chih., a 15 de febrero de 2008.

**C. ING. MARIA ELENA RUEDA ALVIDREZ**

RECAUDADOR DE RENTAS DE SAUCILLO

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Santa Isabel, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. EMIGDIO BORUNDA TERRAZAS con domicilio conocido, Emiliano Zapata # 5 Santa Isabel, Chihuahua, han presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en Colonia Centro, en Santa Isabel, Chih., con una superficie aproximada de 998.91 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	57.00 m	C.B. GLADIS BORUNDA MARIÑELARENA
AL SUR	59.94 m	LUIS EDUARDO BORUNDA JAQUEZ
AL ESTE	18.94 m	Calle Emiliano Zapata
AL OESTE	11.50 m	C. EVA BORUNDA TERRAZAS

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 622 fojas 661 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número S/N a las 10:00 horas del día 4 del mes de marzo del año 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 4 de marzo del año 2008.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal PROF. J. RAYMUNDO SANDOVAL CH. El Secretario Municipal LIC. ERNESTO VILLA V. 1292-21-23

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Santa Isabel, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. LUIS EDUARDO BORUNDA JAQUEZ con domicilio conocido, Emiliano Zapata # 5 Santa Isabel, Chihuahua, han presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en Colonia Centro, en Santa Isabel, Chih., con una superficie aproximada de 985.73 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	59.94 m	C. EMIGDIO BORUNDA TERRAZAS
AL SUR	60.67 m	C. JESUS BORUNDA JAQUEZ
AL ESTE	17.28 m	C. Calle Emiliano Zapata
AL OESTE	20.12 m	C. EVA BORUNDA TERRAZAS

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 623 fojas 662 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número S/N a las 9:30 horas del día 4 del mes de marzo del año 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 4 de marzo del año 2008.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal PROF. J. RAYMUNDO SANDOVAL CH. El Secretario Municipal LIC. ERNESTO VILLA V. 1293-21-23

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Santa Isabel, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo No. 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. JESUS BORUNDA JAQUEZ con domicilio conocido, Emiliano Zapata número 5 Santa Isabel, Chihuahua, han presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en Colonia Centro, de Santa Isabel, Chih., con una superficie aproximada de 992.16 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	60.67 m	C. LUIS EDUARDO BORUNDA J.
AL SUR	62.50 m	C. MARGARITA GUADERRAMA T.
AL ESTE	17.28 m	C. Calle Emiliano Zapata
AL OESTE	15.28 m	C. EVA BORUNDA TERRAZAS

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 624 fojas 663 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 9:30 horas del día 4 del mes de marzo del año 2008. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 4 de marzo del año 2008.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal PROF. J. RAYMUNDO SANDOVAL CH. El Secretario Municipal LIC. ERNESTO VILLA V.

1294-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 09 de noviembre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. OLIVERY HINOJOS CABALLERO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Industrial manzana CD-22 lote: 22 de esta población con una superficie: 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 34a.
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 32
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 23
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:31 a.m. del día 09 de noviembre del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

971-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 26 de octubre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. URIEL LARA ASTORGA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Aeropuerto manzana EF-16 lote: 11 de esta población con una superficie: 242.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 1
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 36ª.
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 12
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Avenida 20 de Noviembre.

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:00 p.m. del día 26 de octubre del 2007, El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

972-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 26 de octubre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA ISABEL HERRERA ANDRADE, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Aeropuerto manzana: Z-13 lote: 21 de esta población con una superficie: 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 5
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada de 30ª.
ESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 22
OESTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:04 a.m. del día 26 de octubre del 2007, El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

973-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 16 de octubre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. JUAN HUMBERTO MACHUCA SANDATE, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Aeropuerto manzana Z-13 lote: 48 de esta población con una superficie: 236.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.00 Mts.	y linda con	Lote No. 33
SUR	11.00 Mts.	y linda con	Calle 32 <sup>a</sup> .
ESTE	21.50 Mts.	y linda con	Lote No. 49
OESTE	21.50 Mts.	y linda con	Lote No. 47

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:52 a.m. del día 16 de octubre del 2007, El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

974-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 18 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALMA ROSA RAMIREZ RODRIGUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: La Pista manzana EF-10 lote: 59 de esta población con una superficie: 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.10 Mts.	y linda con	Lote No. 41
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Calle 38
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 60
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 58

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:52 a.m. del día 18 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

990-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 18 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. LAURA ABRIL REZA CASTRUITA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Aeropuerto manzana EF-15 lote:21 de esta población con una superficie: 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	10.00 Mts.	y linda con	Calle Privada 36ª.
SUR	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 31
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 22
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 a.m. del día 18 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

991-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 25 de enero del 2008.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. NICOLASA ORTEGA RIOS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Linda Vista manzana G-31 lote: 16 de esta población con una superficie: 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 9
SUR	20.00 Mts.	y linda con	Lote No. 15
ESTE	12.50 Mts.	y linda con	Terreno Municipal
OESTE	12.50 Mts.	y linda con	Avenida Ignacio Rojas Domínguez

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:01 p.m. del día 25 de enero del 2008, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

997-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 07 de diciembre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. YUDITH TAVAREZ ORTIZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Aeropuerto manzana Y-16 lote: 28 de esta población con una superficie: 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.11 Mts.	y linda con	Lote No. 19
SUR	11.11 Mts.	y linda con	Calle 30ª.
ESTE	22.50 Mts.	y linda con	Lote No. 29
OESTE	22.50 Mts.	y linda con	Ave. 20 de Noviembre

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:49 a.m. del día 07 de diciembre del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

999-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 05 de diciembre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. GABRIELA ALEJANDRA MUÑOZ QUEZADA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Las Lomas manzana CD-20 lote: 3 de esta población con una superficie: 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 4
SUR	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 2
ESTE	10.00 Mts.	y linda con	Lote No. 26
OESTE	10.00 Mts.	y linda con	Avenida Vicente Guerrero

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 p.m. del día 05 de diciembre del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1002-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 05 de diciembre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. EDNA ADILENE VAZQUEZ VAZQUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Las Lomas manzana CD-20 lote: 4 de esta población con una superficie: 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	25.00 Mts.	y linda con	Calle 34 <sup>a</sup> .
SUR	25.00 Mts.	y linda con	Lote No. 3
ESTE	8.00 Mts.	y linda con	Lote No. 26
OESTE	8.00 Mts.	y linda con	AVENIDA Vicente Guerrero

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 p.m. del día 05 de diciembre del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1003-21-23

-0-

**TERRENO MUNICIPAL**

Cd. Ojinaga, Chih., 04 de diciembre del 2007.

Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSINA MARGARITA ACEVEDO RODRIGUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en Colonia: Las Lomas manzana EF-17 lote: 4 de esta población con una superficie: 242.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE	11.00 Mts.	y linda con	Calle 36 <sup>a</sup> .
SUR	11.00 Mts.	y linda con	Lote No. 20
ESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 5
OESTE	22.00 Mts.	y linda con	Lote No. 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:48 a.m. del día 04 de diciembre del 2007, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días:

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal C. CESAR CARRASCO BAEZA. El Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JESUS ALFREDO GARCIA ESPINOZA.

1004-21-23

-0-

**SENTENCIA**

Juzgado Tercero de lo Familiar  
Distrito Judicial Morelos  
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Vistos para dictar sentencia, los autos del expediente número 982/2006, relativo al Juicio Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por JOSE MERAZ AGUILERA y GEORGINA DEL ROSARIO Z. FLORES FERNANDEZ, y;

**R E S U L T A N D O  
C O N S I D E R A N D O**

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JOSE MERAZ AGUILERA y GEORGINA DEL ROSARIO Z. FLORES FERNANDEZ, contraído el día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Tlalnepantla de Paz, Tlalnepantla, México.

TERCERO.- Se aprueba el convenio presentado por los promoventes, en los términos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando disuelta y liquidada la Sociedad Conyugal.

CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevo matrimonio.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, gírense atentos oficios al Encargado del Periódico Oficial del Estado, para que publique en su parte resolutive la presente y al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que levante el acta de divorcio respectiva, y envíese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Tlalnepantla de Paz, Tlalnepantla México, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir copia certificada de la sentencia ejecutoriada a la Oficialía Número Uno del Registro Civil de esa población para que levante el acta de divorcio y lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio número 185, del libro 05, que obra en los archivos del Registro Civil de ese lugar.

**NOTIFIQUESE.**

Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, hace constar que dentro del término que la Ley concede, no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a seis de junio del año dos mil siete. A sus autos el escrito del LICENCIADO CARLOS ANTONIO REY NAUDE, recibido por la Oficialía de Turnos el día primero de los actuales y vista la constancia que antecede, se declara que la sentencia dictada el día veinticinco de mayo del año que transcurre, ha causado ejecutoria, cúmplase en sus términos el quinto punto resolutive, expídase a su costa copia certificada del convenio, de la sentencia y del presente auto y hágase devolución de los documentos anexos a la demanda inicial. Con fundamento en los Artículos 398, 397 fracción II, 421 y 84 del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFIQUESE.-**

Así, lo acordó y firma la Juez del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.